

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS

VIGENCIA 2018

**Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia**

EVALUACIÓN LEY 715 AESGPRI (ASIGNACIÓN ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS) VIGENCIA 2018

Luis Pérez Gutiérrez
Gobernador de Antioquia

Ofelia Elcy Velásquez Hernández
Director Departamento Administrativo de Planeación

Jhoan Esteban Arismendy Ríos
Director de Finanzas y Gestión de Recursos

Equipo técnico de producción e investigación
Luis Ignacio Alzate Mejía
Rafael Montenegro Salazar
Elkin Augusto González Echavarría

Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia
2018

Diseño, diagramación y corrección de estilo

Grupo Cometa S.A.S

Fotografía

Gobernación Antioquia

Producción e impresión

Primera Línea S.A.S

Kolors comunicación gráfica

ISBN

978-958-8955-70-4

Impreso en Medellín

Octubre 2019



1. PRESENTACIÓN.....	08
2. INTRODUCCIÓN.....	11
3. COMPENDIO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.....	15
4. CONTEXTO GENERAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.....	21
4.1 Población	
4.2 Contextualización sobre las comunidades indígenas de Antioquia.	22 25
5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	29
6. RECURSOS ASIGNADOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2018.....	31
7. ANÁLISIS ENTRE LA INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN, FRENTE A LA ASIGNACIÓN.....	35
7.1 Incorporación	36
7.2 Ejecución	41

CONTENIDO



8. ANÁLISIS POR CADA SUBREGIÓN EN EL DEPARTAMENTO.....44

8.1 Subregión del Bajo Cauca	46
8.2 Subregión Norte	50
8.3 Subregión Nordeste	54
8.4 Subregión Occidente	58
8.5 Subregión Suroeste	65
8.6 Subregión de Urabá	70

9. DATOS ESTADÍSTICOS.....77

10. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL INDICADOR INTEGRADO DE REQUISITOS LEGALES DE RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2018.....80

10.1 Análisis del indicador entre la ejecución vs incorporación	84
10.2 Análisis del indicador entre la ejecución vs Asignación	85

11. SECTORES DE INVERSIÓN.....87

12. RECOMENDACIONES.....90

13. CONCLUSIONES.....93

14. FUENTES DE INFORMACIÓN.....96

15. SIGLAS.....98



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resguardos indígenas en el departamento de Antioquia.....	13
Tabla 2: Población.....	22
Tabla 3: Comparativo poblacional indígena en el departamento año 2017.....	23
Tabla 4: Población indígena resguardada por etnia en el departamento.....	24
Tabla 5: Asignación de recursos departamentales en pesos colombianos.....	32
Tabla 6: Incorporación 2018 en pesos colombianos.....	36
Tabla 7: Ejecución.....	41
Tabla 8: Resguardos por subregión.....	45
Tabla 9: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018.....	47
Tabla 10: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	48
Tabla 11: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	49
Tabla 12: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos.....	51
Tabla 13: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	52
Tabla 14: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	52
Tabla 15: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos.....	55
Tabla 16: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	56
Tabla 17: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	56
Tabla 18: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos.....	60
Tabla 19: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	62
Tabla 20: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	64
Tabla 21: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos.....	67
Tabla 22: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación.....	68
Tabla 23: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	69
Tabla 24: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos.....	72
Tabla 25: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	73
Tabla 26: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos.....	75
Tabla 27: Cuadro estadístico de las últimas tres vigencias, las incorporaciones y ejecuciones tienen valores totales, con presupuesto de vigencias anteriores y rendimientos en pesos colombianos.....	78
Tabla 28: Rangos de interpretación IICRL.....	81
Tabla 29: Análisis indicador de requisitos legales vigencia 2018.....	82
Tabla 30: Análisis por sector de inversión en la ejecución total del año 2018, teniendo en cuenta saldos de vigencias anteriores, vigencia actual y rendimientos financieros.....	88



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1: Variable porcentual de la población.....	23
Ilustración 2: Variable porcentual de la población por etnias.....	24
Ilustración 3: Resguardos por departamentos 2017.....	28
Ilustración 4: Análisis incorporación (\$).....	38
Ilustración 5: Variación porcentual recursos de las AESGPRI 2002 - 2017.....	39
Ilustración 6: Análisis de ejecución (\$).....	43
Ilustración 7: Variables porcentuales de la asignación.....	47
Ilustración 8: Variables porcentuales de la incorporación.....	48
Ilustración 9: Variables porcentuales de la ejecución (\$).....	49
Ilustración 10: Variables porcentuales de la asignación.....	51
Ilustración 11: Variable porcentual de la incorporación.....	52
Ilustración 12: Variable porcentual de la ejecución (\$).....	53
Ilustración 13: Variable porcentual de la asignación.....	55
Ilustración 14: Variable porcentual de la incorporación (\$).....	56
Ilustración 15: Variable porcentual de la ejecución (\$).....	57
Ilustración 16: Variable porcentual de la asignación.....	61
Ilustración 17: Variable porcentual de la incorporación (\$).....	63
Ilustración 18: Variable porcentual de la ejecución.....	65
Ilustración 19: Variable porcentual de la asignación.....	67
Ilustración 20: Variable porcentual de la incorporación (\$).....	68
Ilustración 21: Variación porcentual de la ejecución.....	69
Ilustración 22: Variable porcentual de asignación.....	73
Ilustración 23: Variable porcentual de la incorporación (\$).....	74
Ilustración 24: Variable porcentual de la ejecución.....	76
Ilustración 25: Variable porcentual de la ejecución vs incorporación (\$).....	84
Ilustración 26: Variable porcentual de la ejecución vs asignación (\$).....	85
Ilustración 27: Variable porcentual de los sectores de inversión.....	89



PRESENTACIÓN





1. PRESENTACIÓN

El objetivo del informe de Seguimiento Programación y Ejecución de Recursos del Sistema General de Participaciones de Resguardos indígenas correspondiente a la vigencia 2018, es hacer seguimiento y evaluación de los recursos AESGPRI (Asignación Especial de Sistema General de Participaciones correspondiente a los Resguardos indígenas), como lo ordena el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, y es responsabilidad de la Secretaría de Planeación Departamental.

La evaluación se basó en la Ley 715 de 2001, artículo 83 y las orientaciones para la programación, administración y ejecución de los recursos de asignación especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Para la evaluación, se hizo un estudio en el que se comparaba el cumplimiento, según los reportes ante la plataforma del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que hizo cada entidad territorial, en las categorías (1) Ingresos SGP y (2) Gastos de Inversión SGP Resguardos. De igual forma, para el único resguardo certificado en el departamento de Antioquia (Cristianía), se consideró la categoría Información Contable Pública, del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Según el decreto 1536 de 2016, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Artículo 2.6.4.2., que define el ámbito de aplicación del Formulario Único Territorial (FUT), será obligatorio diligenciar y presentar el FUT para el sector central de los departamentos, distritos, municipios, de sus respectivos establecimientos públicos, de las entidades asimiladas a éstos, y de los territorios y resguardos indígenas certificados y/o asociaciones de estos últimos; a los que se refiere el decreto 1953 de 2014. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Para el año 2018, de los ciento veinticinco (125) municipios del Departamento de Antioquia, hay un total de cuarenta y ocho (48) resguardos existentes y debidamente certificados en el Departamento, es decir veintitrés (23) municipios tienen resguardos indígenas legalmente constituidos, actualmente dos (2) de estos resguardos comparten jurisdicción con dos (2) municipios, Resguardo Vegas de Segovia, ubicado entre el municipio de Cáceres y Zaragoza, y Resguardo Caimán Nuevo ubicado entre el municipio de Turbo y Necoclí.





INTRODUCCIÓN



2. INTRODUCCIÓN



En la vigencia 2018, la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos ejecutó un completo plan de fortalecimiento económico, fiscal y financiero para los resguardos indígenas de Antioquia que estuvieran formalmente constituidos en el marco de lo establecido por la Ley 715 de 2001, en sus artículos 83 y 89. Según estos artículos, los departamentos de planeación departamentales –o la entidad que cumpla sus funciones- deben brindar a los resguardos indígenas acompañamiento sobre la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, y sobre la asignación especial para los resguardos AESGPRI. Dicho acompañamiento consistirá en capacitación, asesoría y asistencia técnica, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Durante la ejecución del plan de fortalecimiento económico, fiscal y financiero, se demuestra que la problemática económica de una comunidad trasciende los límites de la oferta y demanda, de sus fronteras de producción, sus costos, su productividad y competitividad, o de su potencial para producir bienes y servicios que generen riqueza. Se ahondó en las características históricas, culturales y socioeconómicas de estas comunidades, y se identificaron las causas de las diversas problemáticas económicas, fiscales y financieras. Se logró hacer un reconocimiento de las consecuencias más relevantes, y se hicieron las recomendaciones sobre las acciones de mejora, tanto en la gestión económica, fiscal y financiera, como en la gestión administrativa y de gobierno.

Se elaboró el informe anual de evaluación de la gestión de los recursos de la asignación especial de Sistema General de Participación, correspondiente a los Resguardos indígenas (AESGPRI). El informe se realizó con base en nuestras competencias de ley, las funciones misionales de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación y los resultados del plan de fortalecimiento; y se refería a cada uno de los 23 municipios que cuentan con resguardos indígenas en dicha vigencia (2018). Dichos municipios tienen la responsabilidad de administrar, mediante un Convenio Interadministrativo entre resguardo indígena y municipio, los recursos del AESGPRI y ejecutar los recursos de acuerdo al plan de vida y el plan de inversiones presentado por las respectivas autoridades de los resguardos. Además, se incluye el análisis del resguardo de Cristianía, el único resguardo autónomo constituido en Antioquia, según lo establecido por el decreto 1953 del 2014.

Este informe sobre la vigencia 2018, beneficia tanto a las comunidades indígenas, como a las entidades territoriales, y a los organismos de control. Además, contribuye al mejoramiento continuo de la gestión de los recursos, tanto en la incorporación, como en la ejecución presupuestal. De esta forma, hace una evaluación similar a la del Índice Integrado de Cumplimiento de los Requisitos Legales (IICRL).

En la siguiente tabla se muestran los 48 resguardos pertenecientes al departamento de Antioquia, y se discrimina el municipio al cual pertenecen, la subregión y su respectiva comunidad:



Tabla 1:
Resguardos indígenas en el departamento de Antioquia

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovia
	El Bagre	Los Almendros
	Tarazá	Jaidezave
	Zaragoza	Pablo Muera
Norte		Vegas de Segovia
Nordeste	Ituango	San Matías O Jai-Dukama
Occidente	Segovia	Tagual-La Po
	Dabeiba	Cañaverales-Antado
		Chimurro-Nendo
		Chuscal-Tuguridocito
		Sever
		Jenaturado
		Pavarando-Amparrado Medio
		Narikizavi
		Embera-Drua
		Monzhomandó
	Frontino	Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro
Occidente	Uramita	Chaquenoda
		Nusido
		Santa María El Charcón
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá
	Jardín	Cristianía
	Pueblorrico	Bernardo Panchí 3/
	Támesis	La Mirla
	Urrao	Majore-Ambura
		Valle de Perdidas Jengameconda
		Andabu
	Valparaíso	La María
Urabá	Apartadó	La Palma
		Las Playas
	Arboletes	Canime
	Chigorodó	Polines
		Yaberarado (Abibe Chigorodó)



Urabá

Murindó	Rio Murindó
	Rio Chajerado
Mutatá	Chontadural-Cañero
	Jaikerazavi (Abibe Mutata)
	Coribi-Bedado
Necolí	Caimán Nuevo
	El Volao
Turbo	Caimán Nuevo
	Dokerazavi
Vigia del Fuerte	El Salado
	Guaguando
	Jengado-Apartado
	Rio Jarapeto

Fuente: Construcción propia DFYGR





COMPENDIO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS

Y OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS

3







3. COMPENDIO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS

En la actualidad son diferentes regulaciones, como el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Este modificó el artículo 83 de la Ley 715 (anteriormente citado), donde se establecen las reglas que rigen la distribución y administración de los recursos de los resguardos indígenas. De otra parte, es importante hacer hincapié en el decreto 1953 del 2014, respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, por el cual se crea un régimen especial, con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas, que se basa en algunos artículos de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Las secretarías departamentales de planeación –o quien cumpla sus funciones- deberán desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos.
- Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán proporcionalmente según la población de cada entidad o resguardo indígena, la referencia para el cálculo será el total de población indígena reportada por el DANE.
- Los recursos mencionados en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 –asignados a los resguardos indígenas que no estén ubicados en jurisdicción municipal, sino en una de las divisiones administrativas departamentales, serán administrados por el gobernador del respectivo departamento, de acuerdo con lo establecido en dicho artículo.
- Los recursos asignados a los resguardos indígenas, serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. Cuando el resguardo quede en jurisdicción de varios municipios, se girarán recursos a cada municipio proporcionalmente a la población indígena que comprenda. Sin embargo, esos recursos deberán manejarse en cuentas separadas de las de las entidades territoriales. Para su ejecución, deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en el que se determina el uso de los recursos en el año siguiente. Copia de dicho contrato se enviará antes del 20 de enero al Ministerio del Interior.
- Cuando los resguardos se erijan como Entidades Territoriales Indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia de acuerdo al decreto 1953 del 2014.
- Los recursos del SGP asignados a los resguardos indígenas deberán destinarse a satisfacer las necesidades básicas de salud –incluyendo la afiliación al régimen subsidiado-, de educación preescolar, básica primaria y media, de agua potable, de vivienda y de desarrollo agropecuario de la población indígena. En todo caso, siempre que la Nación realice inversiones en beneficio de la población indígena de dichos resguardos, las autoridades indígenas dispondrán parte de estos recursos para cofinanciar dichas inversiones.



- Los alcaldes deberán establecer los debidos registros administrativos especiales e independientes, y verificar el previo cumplimiento de requisitos, para oficializar la entrega de los bienes y servicios adquiridos a las autoridades indígenas, con cargo a los recursos de SGP- Resguardos Indígenas.
- Artículo 246 de la Constitución Política. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la constitución y leyes de la república. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Nota: Para mejor comprensión del marco normativo se adjuntan los siguientes apartes:

Decreto 1536 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el artículo 2.6.4.2. Ámbito de aplicación del FUT: El FUT será de obligatorio diligenciamiento y presentación por parte del sector central de los departamentos, distritos, municipios, y de sus respectivos establecimientos públicos, de las entidades asimiladas a estos y de los territorios y resguardos indígenas certificados y/o asociaciones de estos últimos, a los que se refiere el decreto 1953 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Ley 715, Artículo 82. Resguardos indígenas: En tanto no sean constituidas las entidades territoriales indígenas, serán beneficiarios del Sistema General de Participaciones los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados por el Ministerio del Interior al Departamento Nacional de Estadísticas, DANE y al Departamento Nacional de Planeación, en el año inmediatamente anterior a la vigencia para la cual se programan los recursos.

Decreto 2164 de 1995. Artículo 21 Naturaleza jurídica: Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la constitución política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

La sentencia C-921 de 2007 expresó lo siguiente:

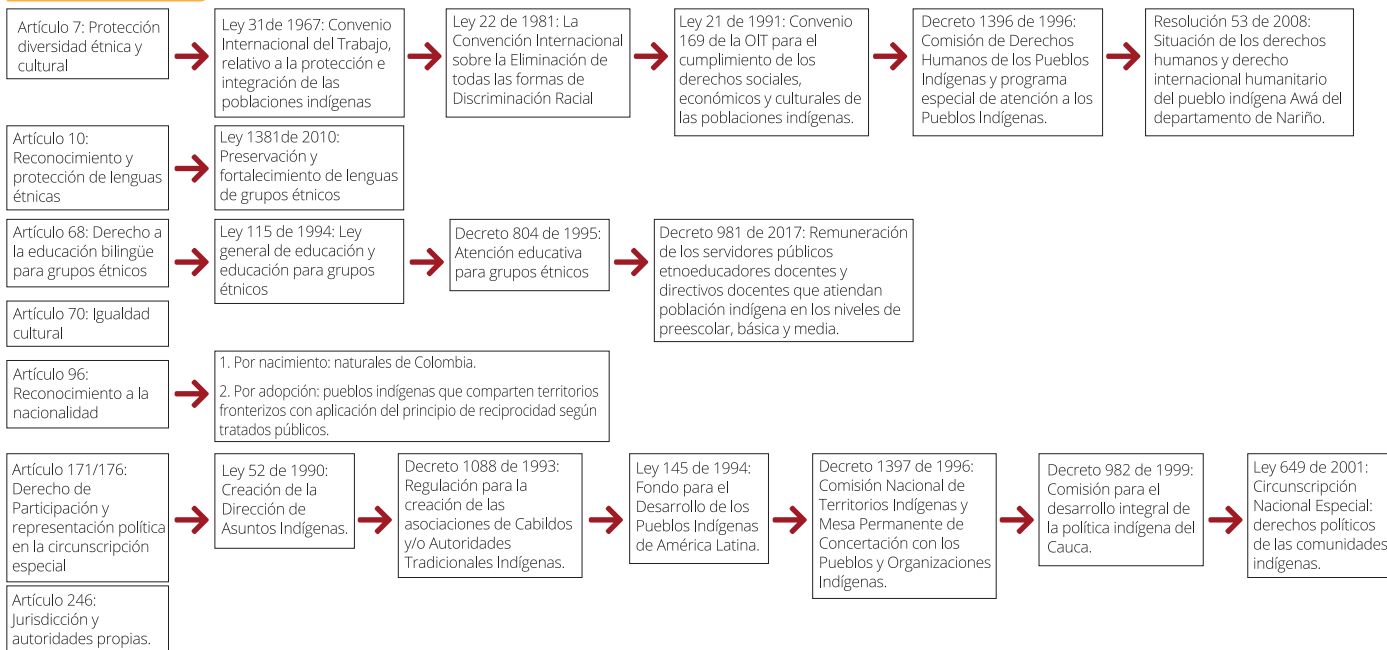
5. Le corresponde a la ley establecer a los resguardos indígenas como beneficiarios de recursos del Sistema General de Participaciones siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena. Los resguardos indígenas no son personas jurídicas de derecho público.

5.1. Si bien mediante la constitución de 1991, se hace expreso el reconocimiento y protección a la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, en relación con la asignación de recursos para hacer efectivos los derechos fundamentales de los grupos y comunidades indígenas, antes del acto legislativo 01 de 2001, la carta no los consideró expresamente como beneficiarios de recursos provenientes de la Nación.

Ordenanza 32 del 20 de diciembre de 2004, por la cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia.

Marco Normativo Resguardos Indígenas

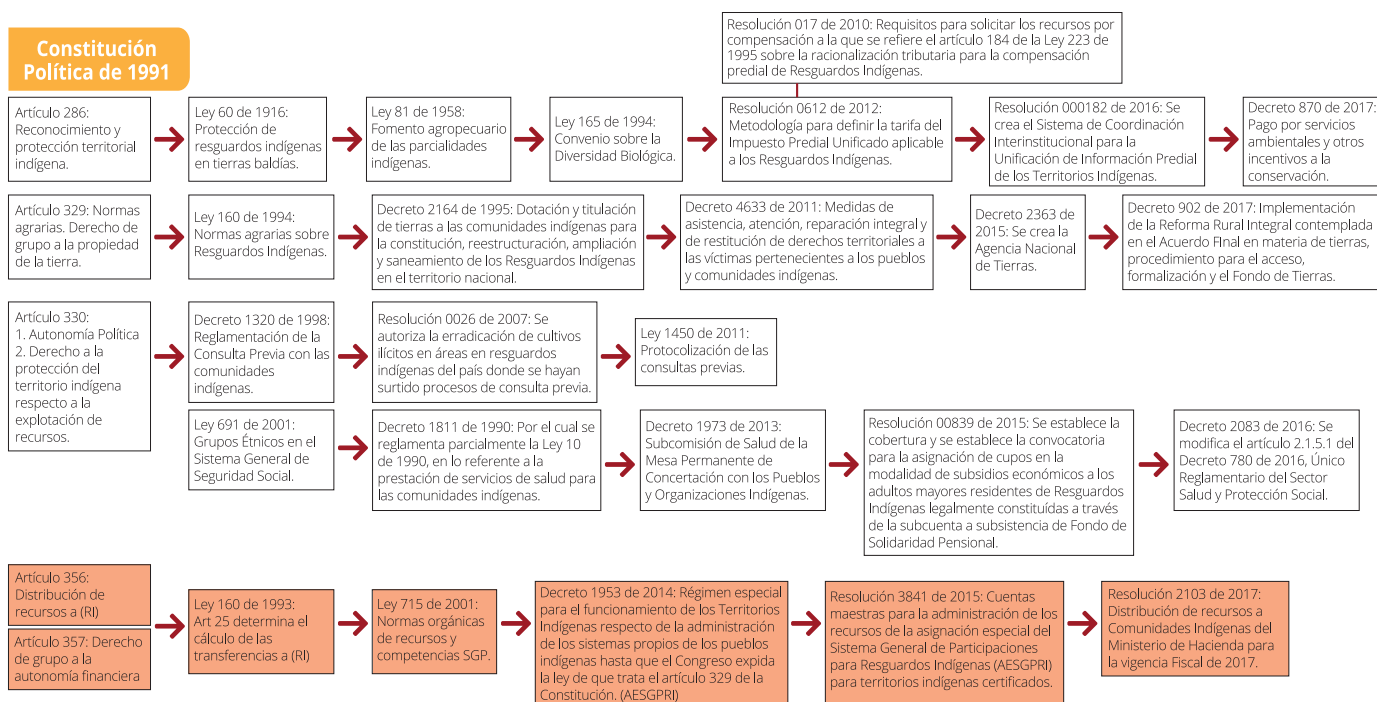
Constitución Política de 1991



Fuente: DNP, Dirección General Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP), Bogotá, diciembre de 2017.

Marco Normativo Resguardos Indígenas

Constitución Política de 1991







CONTEXTO GENERAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS

EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



4. CONTEXTO GENERAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

4.1 Población



Tabla 2: Población



POBLACIÓN RESGUARDO POR SUBREGIÓN

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	NÚMERO DE RESGUARDOS	POBLACIÓN	ETNIAS
Bajo Cauca	Cáceres	1	79	Senú
	El Bagre	1	260	Senú
	Tarazá	1	51	Embera-Katio
	Zaragoza	2	864	Senú
Norte	Ituango	1	392	Embera-Katio
Nordeste	Segovia	1	397	Embera-Chamí
Occidente	Dabeiba	11	4872	Embera-Katio
	Frontino	3	3246	Embera-Katio
	Uramita	1	113	Embera-Katio
Suroeste	Ciudad Bolívar	1	280	Embera-Chamí
	Jardín	1	1868	Embera-Chamí
	Pueblorrico	1	159	Embera-Chamí
	Támesis	1	147	Embera-Chamí
	Urrao	3	2620	Embera-Katio
	Valparaíso	1	246	Embera-Chamí
Urabá	Apartadó	2	895	Embera-Chamí-Senú
	Arboletes	1	291	Senú
	Chigorodó	2	2378	Embera-Katio
	Murindó	2	1835	Embera-Katio
	Mutatá	3	1757	Embera-Katio
	Necoclí	2	1813	Senú
	Turbo	2	1521	Embera-Katio-Tulé
	Vigía del Fuerte	4	862	Embera-Dóbida
TOTAL		48	26.946	

Fuente: Censo población indígena rural y urbana a enero 2017 - Gerencia indígena



La población de los resguardos oficialmente constituidos en Antioquia es de 26.946 indígenas, lo que representa un 65% del total de la población indígena de Antioquia, que según reportes de la Gerencia Indígena ahí una población total de 41.520 habitantes entre las comunidades indígenas y los resguardos indígenas, según cifras del 2017.



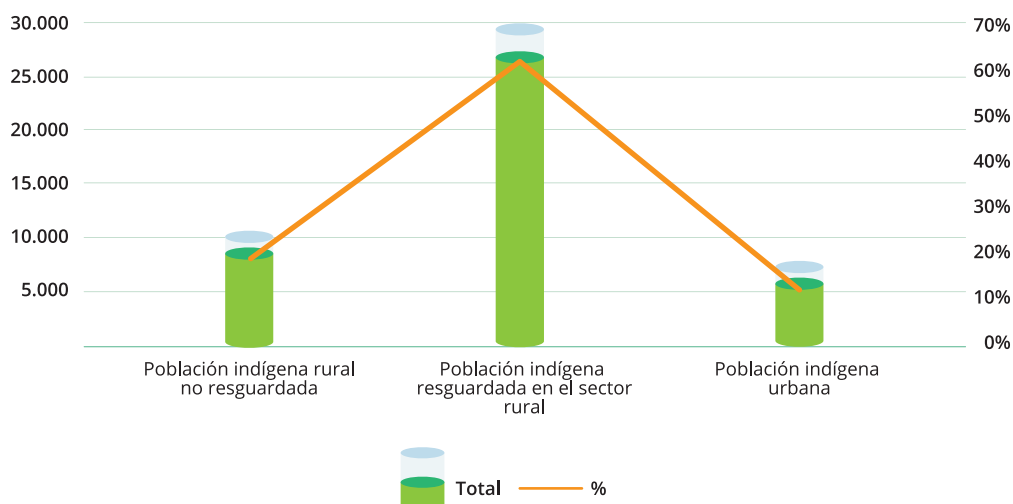
Tabla 3:
Comparativo poblacional indígena en el departamento, año 2017

			
POBLACIÓN	TOTAL	%	OBSERVACIÓN
Población indígena rural no resguardada	9.191	22%	El mayor porcentaje de asentamiento está en el sector rural, conformado por resguardos oficialmente constituidos en el departamento.
Población indígena resguardada sector rural	26.946	65%	
Población indígena urbana	5.383	13%	
TOTAL	41.520	100%	

Según reportes de la Gerencia Indígena ahí una población total de 41.520 habitantes entre las comunidades indígenas y los resguardos indígenas, según cifras del 2017.



Ilustración 1:
Variable porcentual de la población



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

En el departamento tienen asiento las comunidades indígenas Emberá (Katío, Chamí), Zenú (Senú) y Tule o Kuna, todas ellas con historias y condiciones culturales específicas, que amplían la diversidad étnica de la región.

La mayoría de las comunidades afrocolombianas e indígenas se encuentran ubicadas en el Bajo Cauca y el Magdalena Medio, algunos son pueblos que tienen sus orígenes en la región Caribe y Pacífico, además de los nativos de Antioquia.

El siguiente cuadro muestra la composición poblacional de las comunidades indígenas oficialmente constituidos en Antioquia.



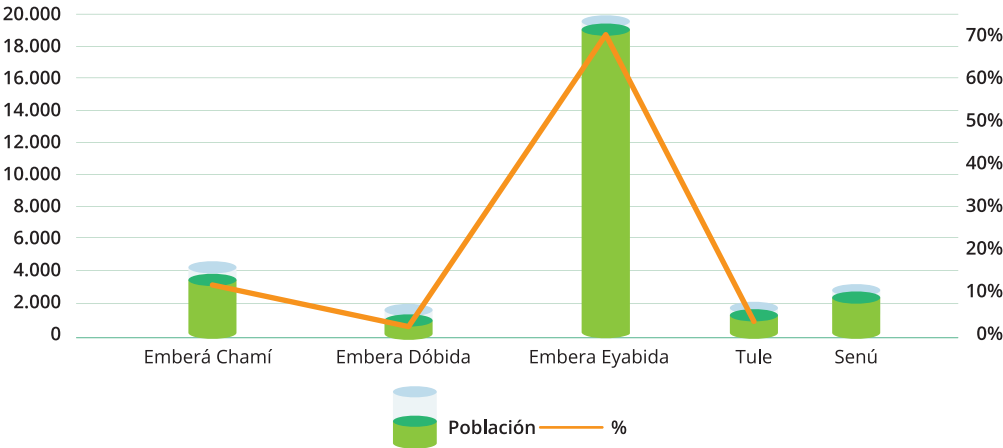
Tabla 4:
Población indígena resguardada por etnia en el departamento

 ETNIA	 POBLACIÓN	 %	 OBSERVACIÓN
Emberá Chamí	3.426	13%	La etnia Senú hace gran presencia en el departamento, pero solo un 8% es resguardada.
Embera Dóbida	862	3%	
Embera Eyabida	18.858	70%	
Tule	1.656	6%	
Senú	2.144	8%	
TOTAL	26.946	100%	

Total población indígena resguardada en el Departamento de Antioquia 26.946 personas.



Ilustración 2:
Variable porcentual de la población por etnias



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

4.2 Contextualización sobre las comunidades indígenas de Antioquia.

Los pueblos indígenas –entendidos como comunidades de naturaleza jurídica-, son los integrados por miembros identificados étnicamente, que preservan sus culturas tradicionales.

La ONU estima en poco más de 300 millones, la cantidad de indígenas que habitan en el mundo. Son 5000 pueblos que están asentados en 70 países, de los cuales 50 millones residen en América.

			
PAÍS	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	% DE LA POBLACIÓN TOTAL
VENEZUELA	31.405.207	725.128	6,35%
COLOMBIA	48.821.405	1.378.884	2,90%
ECUADOR	17.775.000	1.028.176	7%
PERÚ	30.814.170	8.000.000	28%
BOLIVIA	10.671.200	4.542.187	45%
CHILE	14.619.708 (2002)	692.192 (2002)	4,58%
NICARAGUA	5.482.340	805.424	14,0%
MÉXICO	119.530.753 (Est. 2015)	11.900.000 (Est. 2014)	10%
GUATEMALA	16.514.591	7.266.420	44%

<https://es.wikipedia.org/wiki/Ind%C3%ADgena>

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada, en Nueva York, el 13 de septiembre de 2007, durante la sesión 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Antes de esta declaración estuvieron la Convención 169 de la OIT y la Convención 107. Y, aunque una declaración de la Asamblea General no es un instrumento coercitivo del derecho internacional, sí representa el desarrollo internacional de las normas jurídicas, y refleja el compromiso asumido por la Organización de Naciones Unidas y por los estados miembros. Para la ONU, la declaración es un marco de acción importante para el tratamiento de los pueblos indígenas y será, sin lugar a dudas, una herramienta crucial en su lucha contra la discriminación y contra las violaciones de los derechos humanos, cometidas contra 370 millones de indígenas en todo el mundo.

Se precisa el respeto a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a tierras, bienes, recursos vitales y territorios; a su cultura, identidad y lengua; al empleo, la salud, la educación, y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. La declaración de la ONU hace énfasis en el derecho a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo, de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones. De igual forma, prohíbe la discriminación contra los indígenas, y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el más importante instrumento internacional que garantiza los derechos indígenas. Dicho convenio hace hincapié en los derechos de trabajo de los pueblos indígenas y tribales, y en su derecho a la tierra, al territorio, a la salud y a la educación. Y determina la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales que les son propias. Además, el convenio define la importancia especial de los territorios para las culturas, los valores espirituales que se le atribuyen a estos y la importancia de las actividades económicas tradicionales. También, determina que los servicios de salud para indígenas deberán organizarse en forma comunitaria, incluyendo los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. Estipula, además, que los programas de educación deberán abarcar su historia, conocimientos, técnicas y sistemas de valores; y que deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas.

La fuerza del convenio radica y depende, de todos modos, de un alto número de naciones ratificantes. La revisión de la convención 107 significa que los enfoques integracionistas y asimilacionistas ya no son aceptables como doctrinas para los gobiernos que las buscan. Los pueblos indígenas deben tener el derecho a elegir si integrarse o mantener su cultura, sus tradiciones e integridad política. Los artículos 8-10 reconocen las culturas, tradiciones y circunstancias especiales de los pueblos indígenas y tribales. Las comunidades indígenas de Colombia han trascendido diversos sistemas de gobierno en diferentes épocas, enfrentando estilos y filosofías implantadas de Europa que, a toda costa, imponían un sistema social, económico, político y de gobierno en el que primaba el poder económico al margen de la ideología, de los preceptos morales y de los principios religiosos.

En el caso del departamento de Antioquia, se avanzó en 2004, con la ordenanza número 032 del 20 de diciembre del mismo año. Dicha ordenanza adopta la política pública para reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas del departamento. En la actual administración se han implementado estrategias para fortalecer la gestión económica, fiscal y financiera de los resguardos en el corto y mediano plazo, y para garantizar un avance estructural en estas comunidades. Dicha gestión estratégica no tiene precedentes en la administración departamental, y se realiza utilizando recursos propios del departamento.

En 2005, la población amerindia de Colombia era de 1.378.884 personas, es decir, el 3,44% de la población nacional. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reconoce la existencia de 87 grupos indígenas. Por su parte, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), afirma que existen 102 pueblos indígenas, de los cuales 18 se encuentran en peligro de desaparecer.

En el siglo XVI, Antioquia estaba poblada por numerosas tribus indígenas que pertenecían a dos grandes familias étnicas: los Caribes y los Chibchas. Los primeros se habían extendido desde la zona antioqueña de la costa atlántica hacia el sur del departamento, por los valles de los ríos Atrato, Cauca y Magdalena. Esta etnia contaba con varias familias. Por un lado, los Tahamíes y los Nutabes, quienes habitaban la región comprendida entre los ríos Cauca y Porce; por otro, estaban los Chocóes que ocupaban las vertientes del río Atrato; y, finalmente, estaban los Pantágoras, que se asentaban en las vertientes del río Magdalena.

La segunda familia llamada etnia Chibcha estaba en el Golfo de Urabá, donde vivían los Urabáes y Cunas. A esta familia también pertenecían los Ebéjicos, Ituangos, Peques, Nores, Guascas, Aburráes e Inifanaes.

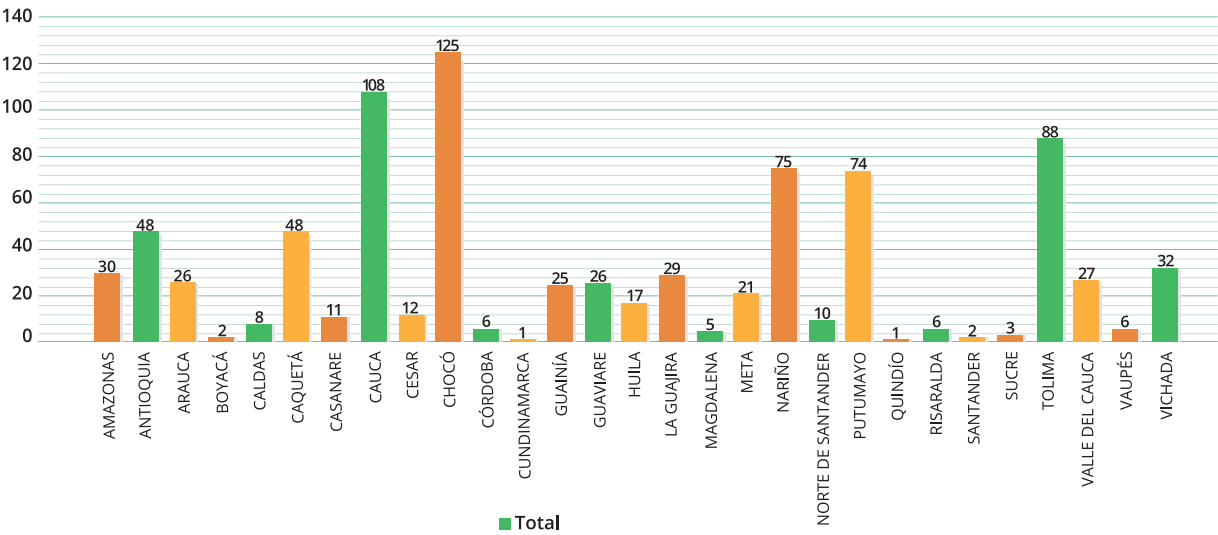
Finalmente, siglos antes, los Quimbayas –pertenecientes a una etnia diferente-, también estuvieron presentes en el sur de Antioquia, en la región de los actuales municipios de Abejorral y Sonsón, así como en la región del eje cafetero.

Como parte del éxodo y la extinción, consecuencia de la llegada de los españoles, muchas de estas etnias desaparecieron y otras fueron creando asentamientos en el departamento de Antioquia. Tres etnias que aun habitan allí son: los Embera -que están divididos en tres subgrupos: Eyabida, Chamibida y Dobida-, los Senú y los Gunadule (Kuna Tule).

Después del tercer censo nacional agropecuario, se reconoció el aumento de los resguardos indígenas en el país. De acuerdo a la información brindada por el Sistema de Información y Consulta de las Distribuciones de los Recursos Territoriales (SICODIS), el Departamento Nacional de Planeación identifica las distribuciones asignadas a los resguardos indígenas legalmente constituidos. Para la vigencia del año 2017, hubo un incremento de 773 a 833 resguardos indígenas, que se encuentran distribuidos por departamento, de la siguiente manera:



Ilustración 3: Resguardos por departamentos 2017



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Resguardos Indígenas del Sistema General de Participaciones. (Departamento Nacional de Planeación, 2017)





METODOLOGÍAS

DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

5



5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



En función del decreto 028 de 2008, en el cual se define el monitoreo de los recursos de la AESGPRI por parte del DNP, se construyen los indicadores de cumplimiento (ingresos y gastos) con referencia a la asignación de los documentos de distribución: la última doceava de la vigencia 2017 y las once doceavas de la vigencia 2018; versus la incorporación y ejecución reportada en las categorías FUT –Resguardos_1, correspondiente a ingresos, y Resguardos_2, correspondiente a gastos-, por cada uno de los municipios para la vigencia de 2018, y para el único resguardo certificado del departamento.

Ingresos: Debe haber coherencia entre los valores presentados por los municipios como ingresos para los resguardos indígenas, y los montos asignados en los documentos de distribución para la vigencia evaluada.

$$\% \text{ Ejecución de ingresos} = \frac{\text{Ingresos resguardos 1 (FUT)}}{(\text{Valor asignado en los documentos de distribución})}$$

Gastos: Se busca evaluar que las ejecuciones presentadas correspondan a los montos asignados por el documento de distribución en la vigencia en curso, es decir, que no presenten compromisos con vigencias anteriores, o estén por encima del presupuesto asignado para la vigencia a evaluar.

$$\% \text{ Ejecución de gastos} = \frac{\text{Ejecución de gastos inversión resguardos 2 (FUT)}}{(\text{Valor asignado en los documentos de distribución})}$$

Para la evaluación y seguimiento también se hizo necesaria la realización de capacitaciones en campo entre los meses de mayo y octubre del año 2018. En ellas se les brindó asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas, así como a los enlaces municipales.



RECURSOS ASIGNADOS

DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



6. RECURSOS ASIGNADOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2018



Tabla 5:
Asignación de recursos departamentales en pesos colombianos

   			
SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	RESGUARDO	ASIGNACIÓN
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovia	16.132.673
	El Bagre	Los Almendros	27.686.519
	Tarazá	Jaidezave	14.612.870
	Zaragoza	Pablo Muera	83.203.775
		Vegas de Segovia	89.043.098
Norte	Ituango	San Matías O Jai-Dukama	50.871.870
Nordeste	Segovia	Tagual-La Po	36.594.574
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antado	67.610.525
		Chimurro-Nendo	87.476.150
		Chuscal-Tuguridocito	65.301.696
		Sever	114.422.183
		Jenaturado	21.558.767
		Pavarando-Amparrado Medio	109.958.449
		Choromando Alto y Medio	13.708.753
		Narikizavi	45.436.070
		Embera-Drua	12.323.456
		Monzhomandó	24.637.204
		Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro	84.589.071
	Frontino	Chaquenoda	149.065.701
		Murri-Pantanos	124.553.297
		Nusido	40.385.769
Suroeste	Uramita	Santa Maria El Charcon	19.086.310
	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	43.435.086
	Jardín	Cristiania	230.769.086
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	19.875.334
	Támesis	La Mirla	21.886.026



   			
SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	RESGUARDO	ASIGNACIÓN
Suroeste	Urrao	Majore-Ambura	56.748.630
		Valle de Perdidas Jengameconda	143.175.056
		Andabu	93.045.066
	Valparaíso	La Maria	42.761.155
Urabá	Apartadó	La Palma	36.421.237
		Las Playas	41.183.107
	Arboletes	Canime	30.581.913
	Chigorodó	Polines	110.582.451
		Yaberarado (Abibe Chigorodó)	191.794.948
	Murindó	Río Murindó	140.913.371
		Rio Chajerado	125.088.541
	Mutatá	Chontadural-Cañero	39.807.517
		Jaikerazavi (Abibe Mutata)	153.092.611
		Coribi-Bedado	18.595.423
	Necoclí	Caimán Nuevo	119.095.295
		El Volao	99.884.185
	Turbo	Caimán Nuevo	142.606.511
		Dokerazavi	104.501.840
	Vigía del Fuerte	El Salado	24.627.498
		Guaguando	17.854.936
		Jengado-Apartadó	22.472.591
		Rio Jarapeto	32.775.649
TOTAL			3.401.833.843

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

En la tabla se muestra como, en la distribución per cápita de la asignación especial, el recurso del sistema general de participación para los resguardos indígenas de Antioquia es de \$126.246,34, dado que la asignación es de \$3.401.833.843 para un total de 26.946 por habitante al año, para los indígenas resguardados. Pero si se considera que la población indígena total registrada en el departamento es de 41.520 habitantes, la asignación per cápita sería de \$81.932,42 por habitante al año. Este dato es tremendamente desalentador, no solo para la administración departamental, sino para los administradores locales y autoridades indígenas que viven el drama socio-económico de esta población, ya que con estos recursos no alcanza a solucionar una mínima parte de sus problemáticas.





ANÁLISIS ENTRE LA INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN

FRENTE A LA ASIGNACIÓN

7



7. ANÁLISIS ENTRE LA INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN, FRENTE A LA ASIGNACIÓN

7.1 Incorporación



Tabla 6: Incorporación 2018 en pesos colombianos



ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA VIGENCIA FRENTE A LA ASIGNACIÓN, EN \$ Y %

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	RESGUARDO	ASIGNACIÓN	INCORPORACIÓN VIGENCIA ACTUAL	DIFERENCIA EN \$	% INCORPORACIÓN VS ASIGNACIÓN
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovia	16.132.673	-	- 16.132.673	0%
	El Bagre	Los Almendros	27.686.519	27.715.987	29.468	100%
	Tarazá	Jaidezave	14.612.870	14.628.422	15.552	100%
	Zaragoza	Pablo Muera	83.203.775	78.020.142	- 5.183.633	94%
		Vegas de Segovia	89.043.098	-	- 89.043.098	0%
Norte	Ituango	San Matías O Jai-Dukama	50.871.870	50.871.870	-	100%
Nordeste	Segovia	Tagual-La Po	36.594.574	52.200.564	15.605.990	143%
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antado	67.610.525	69.188.582	1.578.057	102%
		Chimurro-Nendo	87.476.150	89.519.623	2.043.473	102%
		Chuscal-Tuguridocito	65.301.696	66.824.507	1.522.811	102%
		Sever	114.422.183	117.100.493	2.678.310	102%
		Jenaturado	21.558.767	22.064.696	505.929	102%
		Pavarando-Amparrado Medio	109.958.449	112.529.949	2.571.500	102%
		Choromando Alto y Medio	13.708.753	14.026.842	318.089	102%
		Narikizavi	45.436.070	46.493.466	1.057.396	102%
		Embera-Drua	12.323.456	12.608.398	284.942	102%
		Monzhomandó	24.637.204	25.216.795	579.591	102%
		Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro	84.589.071	5.270.997	- 79.318.074	6%
	Frontino	Chaquenoda	149.065.701	149.224.007	158.306	100%
		Murri-Pantanos	124.553.297	124.685.573	132.276	100%
		Nusido	40.385.769	40.428.660	42.891	100%
Suroeste	Uramita	Santa Maria El Charcon	19.086.310	9.332.155	- 9.754.155	49%
	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	43.435.086	43.481.252	46.166	100%
	Jardín	Cristianía	230.769.086	-	- 230.769.086	0%
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	19.875.334	19.875.334	0	100%
	Támesis	La Mirla	21.886.026	-	- 21.886.026	0%



SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	RESGUARDO	ASIGNACIÓN	INCORPORACIÓN VIGENCIA ACTUAL	DIFERENCIA EN \$	% INCORPORACIÓN VS ASIGNACIÓN	
Suroeste	Urrao	Majore-Ambura	56.748.630	56.809.038	60.408	100%	
		Valle de Perdidas Jengameconda	143.175.056	143.327.468	152.412	100%	
		Andabu	93.045.066	93.144.110	99.044	100%	
	Valparaíso	La Maria	42.761.155	42.806.666	45.511	100	
Urabá	Apartadó	La Palma	36.421.237	41.295.638	4.874.401	113%	
		Las Playas	41.183.107	36.460.036	- 4.723.071	89%	
	Arboletes	Canime	30.581.913	34.305.912	3.723.999	112%	
	Chigorodó	Polines	110.582.451	110.700.158	117.707	100%	
		Yaberarado (Abibe Chigorodó)	191.794.948	191.999.092	204.144	100%	
	Murindó	Río Murindó	140.913.371	141.063.492	150.121	100%	
		Rio Chajerado	125.088.541	125.221.800	133.259	100%	
	Mutatá	Chontadural-Cañero	39.807.517	37.394.002	- 2.413.515	94%	
		Jaikerazavi (Abibe Mutata)	153.092.611	143.800.875	- 9.291.736	94%	
		Coribi-Bedado	18.595.423	17.469.784	- 1.125.639	94%	
	Necoclí	Caimán Nuevo	119.095.295	172.949.957	- 53.854.662	145%	
		El Volao	99.884.185	142.091.288	42.207.103	142%	
	Turbo	Caimán Nuevo	142.606.511	-	- 142.606.511	0%	
		Dokerazavi	104.501.840	-	- 104.501.840	0%	
	Vigía del Fuerte	El Salado	24.627.498	24.653.691	26.193	100%	
		Guaguando	17.854.936	17.873.927	18.991	100%	
		Jengado-Apartadó	22.472.591	22.496.493	23.902	100%	
		Rio Jarapeto	32.775.649	32.810.519	34.870	100%	
	TOTAL			3.401.833.843	2.819.982.260	- 581.851.583	83%

Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, informe descargado del Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP y Departamento Nacional de Planeación documentos de distribución para la vigencia 2018.
Cifras: Pesos

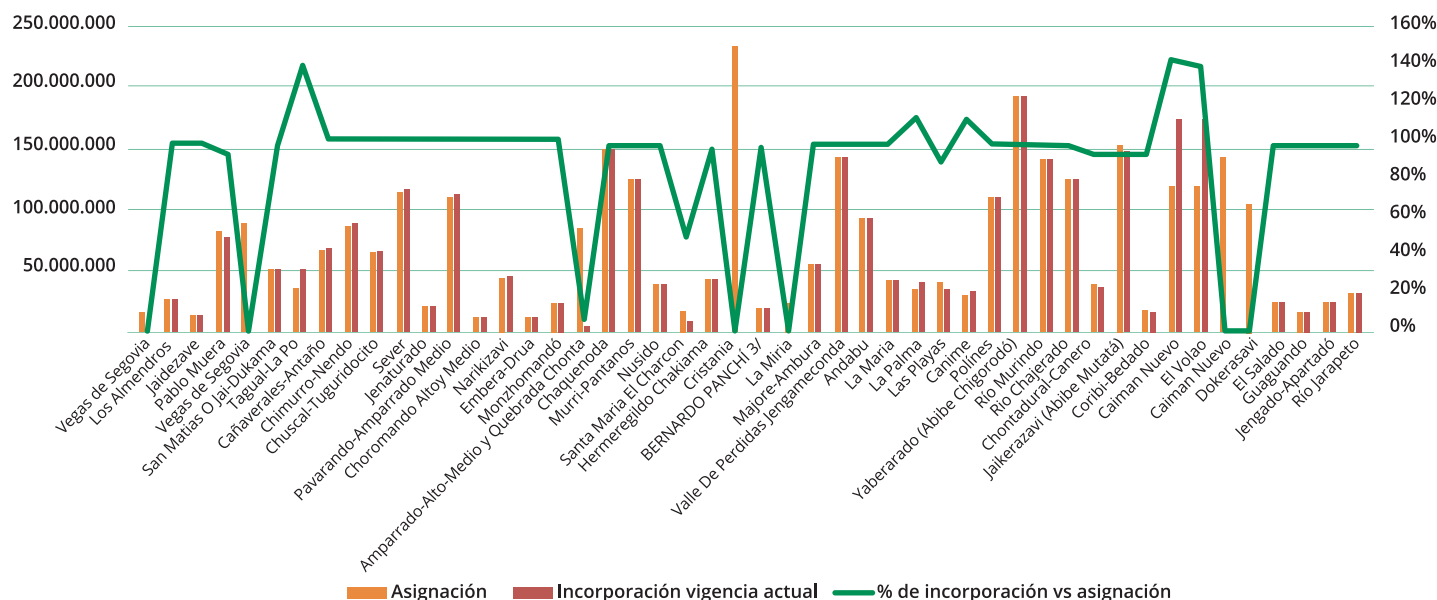
En la tabla anterior podemos observar que solo ocho (8) resguardos incorporaron menos del 50%; treinta y seis (36) resguardos incorporaron hasta el 100%; y cinco (5) resguardos incorporaron mucho más del 100%.

Al realizar el respectivo análisis, podemos observar que un gran número de entidades territoriales incorporaron más del 50% de la asignación, indicando así el gran avance presupuestal que han tenido. Esto se debe a que la norma establece que todos los recursos que ingresen al municipio por concepto de recursos de la asignación especial AESGPRI, deben ser incorporados en la misma vigencia, en las cuentas maestras establecidas. En cuanto a los 5 municipios que incorporaron más del 100% del recurso de asignación de sus resguardos, esto puede deberse a un mal reporte de la entidad en la plataforma CHIP, o a que incorporan recursos de vigencias anteriores. De todas maneras, el reporte al CHIP evidencia esta anomalía, y dicho reporte es la fuente de información desde la que se hace acopio de los datos para el respectivo análisis. La información es suministrada por el respectivo municipio, y solo se considera la vigencia analizada. Con respecto a los 8 municipios que incorporaron información de sus respectivos resguardos en menos del 50% o no reportaron, se hace la siguiente aclaración: los municipios de Cáceres y Támesis no tienen categoría de resguardos en la plataforma del CHIP. En cuanto los demás municipios que no reportaron, no se evidencia justificación para no haberlo hecho.





Ilustración 4: Análisis Incorporación (\$)



Elaboración propia de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

En la gráfica, es posible observar el comportamiento de la incorporación frente a la asignación, donde se aprecia que hay un buen número de casos en los que es mayor lo incorporado que lo asignado, que hay 6 casos en los que no se hace incorporación, y que el caso más relevante es el del resguardo de Cristianía. En la tabla 6 y la ilustración gráfica #3 se evidencia que la incorporación alcanza el 83% de lo asignado en la vigencia a nivel departamental, lo que constituye un buen resultado general de incorporación.

NOTA:

En cuanto a la titularidad y beneficiarios de los recursos de la AESGPRI, la Dirección General de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior, en el oficio OFI12-000-4862-DAI-2200 del 22 de marzo de 2012, expresa lo siguiente:

“De este modo nos permitimos insistir en que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 715 de 2001, los beneficiarios directos de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos indígenas, son los resguardos indígenas legalmente constituidos, no las asociaciones indígenas, por lo que la competencia, tanto para priorizar los proyectos de inversión como para firmar el contrato de administración con la entidad territorial, es exclusiva del resguardo indígena a través de sus autoridades tradicionales”.

Actualmente, el Departamento Nacional de Planeación, por medio del Sistema de Información y Consulta de las Distribuciones de Recursos Territoriales (SICODIS), otorga públicamente el resumen histórico de la distribución de los recursos para el Sistema General de Participaciones (SGP), desde el año 2002 hasta la vigencia actual del 2017. De ahí, se reconoce que, desde el año 2002 hasta el 2015, las distribuciones llevadas a cabo se aprobaron por medio de documentos CONPES. Por otro lado, a partir del 2016 la aprobación de dichas distribuciones se ha efectuado -y actualmente se efectúa-, por medio de documentos de distribución emitidos por Planeación Nacional. (Departamento Nacional de Planeación, 2017)

En lo que corresponde a la distribución de recursos para resguardos indígenas, emitida por SICODIS desde 2002 hasta el 2016, hubo un incremento porcentual de los recursos. Pero para el 2017, estos se redujeron en un 1,77% respecto a la vigencia anterior, según lo establece la siguiente tabla:

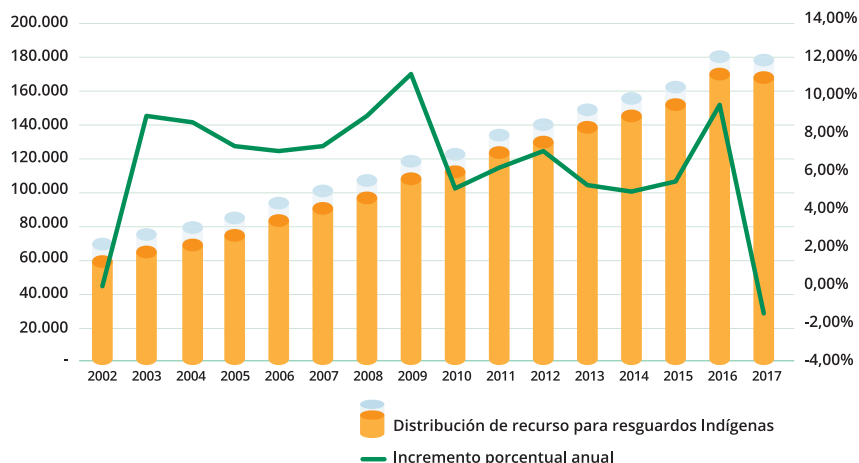
Tabla 1. Distribución de los recursos de la AESGPRI 2002 - 2017 Millones de pesos corrientes

Año	Distribución de recursos para resguardos indígenas	Incremento porcentual anual
2002	62.503	
2003	68.122	8,99%
2004	73.906	8,49%
2005	79.449	7,50%
2006	85.288	7,35%
2007	91.885	7,73%
2008	100.083	8,92%
2009	111.762	11,67%
2010	117.909	5,50%
2011	125.184	6,17%
2012	133.609	6,73%
2013	140.877	5,44%
2014	147.837	4,94%
2015	157.683	6,66%
2016	173.088	9,77%
2017*	170.032	-1,77%

*Once doceavas fuente: SICODIS
Cifras: Pesos



Ilustración 5: Variación porcentual recursos de las AESGPRI 2002 - 2017



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte histórico de información de distribución del Sistema General de Participantes del Departamento Nacional de Planeación, 2017.



7.2 Ejecución



Tabla 7: Ejecución



ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FRENTE A LA ASIGNACIÓN, EN \$ Y %

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	RESGUARDO	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN VIGENCIA ACTUAL	DIFERENCIA EN \$	% EJECUCIÓN VS ASIGNACIÓN
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovia	16.132.673	-	- 16.132.673	0%
	El Bagre	Los Almendros	27.686.519	14.562.000	- 13.124.519	53%
	Tarazá	Jaidezave	14.612.870	-	- 14.612.870	0%
	Zaragoza	Pablo Muera	83.203.775	62.691.162	- 20.512.613	75%
		Vegas de Segovia	89.043.098	88.395.947	- 647.151	99%
Norte	Ituango	San Matías O Jai-Dukama	50.871.870	35.577.611	- 15.294.259	70%
Nordeste	Segovia	Tagual-La Po	36.594.574	48.908.362	12.313.788	134%
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antado	67.610.525	39.812.245	- 27.798.280	59%
		Chimurro-Nendo	87.476.150	15.904.198	- 71.571.952	18%
		Chuscal-Tuguridocito	65.301.696	4.598.723	- 60.702.973	7%
		Sever	114.422.183	64.367.683	- 50.054.500	56%
		Jenaturado	21.558.767	13.977.929	- 7.580.838	65%
		Pavarando-Amparrado Medio	109.958.449	20.115.986	- 89.842.463	18%
		Choromando Alto y Medio	13.708.753	2.256.955	- 11.451.798	16%
		Narikizavi	45.436.070	-	- 45.436.070	0%
		Embera-Drua	12.323.456	-	- 12.323.456	0%
		Monzhomandó	24.637.204	1.500.000	- 23.137.204	6%
		Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro	84.589.071	-	- 84.589.071	0%
	Frontino	Chaquenoda	149.065.701	41.823.498	- 107.242.203	28%
		Murri-Pantanos	124.553.297	28.114.166	- 96.439.131	23%
		Nusido	40.385.769	5.000.000	- 35.385.769	12%
Suroeste	Uramita	Santa Maria El Charcon	19.086.310	-	- 19.086.310	0%
	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	43.435.086	19.928.914	- 23.506.172	46%
	Jardín	Cristiania	230.769.086	-	- 230.769.086	0%
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	19.875.334	15.000.200	- 4.875.134	75%
	Támesis	La Mirla	21.886.026	-	- 21.886.026	0%
	Urrao	Majore-Ambura	56.748.630	42.839.048	- 13.909.582	75%
		Valle de Perdidas Jengameconda	143.175.056	127.533.852	- 15.641.204	89%
		Andabu	93.045.066	67.854.858	- 25.190.208	73%
	Valparaíso	La Maria	42.761.155	46.099.515	3.338.360	108%



SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	RESGUARDO	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN VIGENCIA ACTUAL	DIFERENCIA EN \$	% EJECUCIÓN VS ASIGNACIÓN
Urabá	Apartadó	La Palma	36.421.237	19.183.107	- 17.238.130	53%
		Las Playas	41.183.107	36.420.589	- 4.762.518	88%
	Arboletes	Canime	30.581.913	28.888.697	- 1.693.216	94%
	Chigorodó	Polines	110.582.451	24.955.537	- 85.626.914	23%
		Yaberarado (Abibe Chigorodó)	191.794.948	116.790.048	- 75.004.000	61%
	Murindó	Río Murindó	140.913.371	97.437.024	- 43.476.347	69%
		Rio Chajerado	125.088.541	125.216.293	127.752	100%
	Mutatá	Chontadural-Cañero	39.807.517	28.255.112	- 11.552.405	71%
		Jaikerazavi (Abibe Mutata)	153.092.611	133.296.897	- 19.795.714	87%
		Coribi-Bedado	18.595.423	18.647.876	52.453	100%
	Necoclí	Caimán Nuevo	119.095.295	74.909.699	- 44.185.596	63%
		El Volao	99.884.185	125.343.897	25.459.712	125%
	Turbo	Caimán Nuevo	142.606.511	-	- 142.606.511	0%
		Dokerazavi	104.501.840	-	- 104.501.840	0%
	Vigía del Fuerte	El Salado	24.627.498	24.546.750	- 80.748	100%
		Guaguando	17.854.936	17.801.100	- 53.836	100%
		Jengado-Apartadó	22.472.591	22.407.459	- 65.132	100%
		Rio Jarapeto	32.775.649	32.734.813	- 40.836	100%
	TOTAL		3.401.833.843	1.733.698.650	- 1.668.135.193	51%

Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos. Informe descargado del consolidador de hacienda e información pública –CHIP y DNP.
Documentos de distribución para la vigencia 2018.
Cifras: Pesos

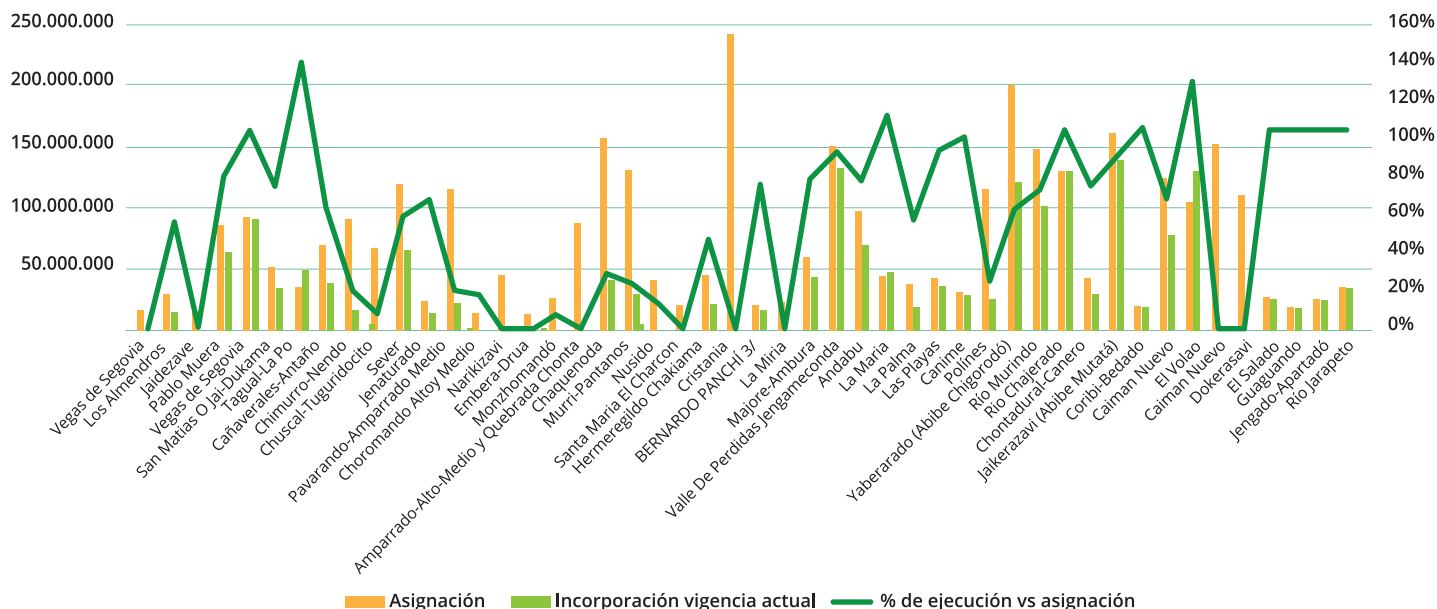
En la anterior tabla puede evidenciarse que veinte (20) resguardos ejecutaron el 50% de la asignación o menos. Veinticinco (25) ejecutaron más del 51%, y hubo tres (3) que ejecutaron más del 100%.

Como puede evidenciarse en la tabla de ejecuciones, persiste la preocupación por la baja ejecución de los recursos, a pesar de que hay conciencia colectiva de que los resguardos son comunidades pobres con baja capacidad para generar recursos propios, insuficiente acceso a servicios públicos, deficiencia alimentaria, baja escolaridad, y graves problemáticas en relación con la salud, el agua potable y el saneamiento básico.

Si bien un buen número de municipios ejecutaron satisfactoriamente los recursos asignados, la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación ha redoblado sus esfuerzos para conseguir que las autoridades indígenas cumplan los requisitos necesarios, adecuada y oportunamente. De esta forma, se busca lograr la ejecución oportuna y transparente de los recursos, por parte del municipio encargado de su respectiva administración y ejecución. Además, se ha insistido en la importancia de priorizar estas ejecuciones, ante los administradores de los entes territoriales y sus funcionarios, y de mantener las mejores relaciones posibles con las autoridades indígenas. Para esto, deben prestar, como es su responsabilidad, la asesoría y asistencia técnica adecuadas, de tal forma que la utilización de sus recursos resulte ágil y accesible a estas comunidades.



Ilustración 6: Análisis de ejecución (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

En la gráfica, se puede observar el comportamiento de la ejecución frente a la asignación. Se tienen porcentajes de ejecución muy buenos, en algunos casos; pero, en un mayor número de casos, se evidencia una menor ejecución. Esto se mostrará más detalladamente en los posteriores análisis subregionales.





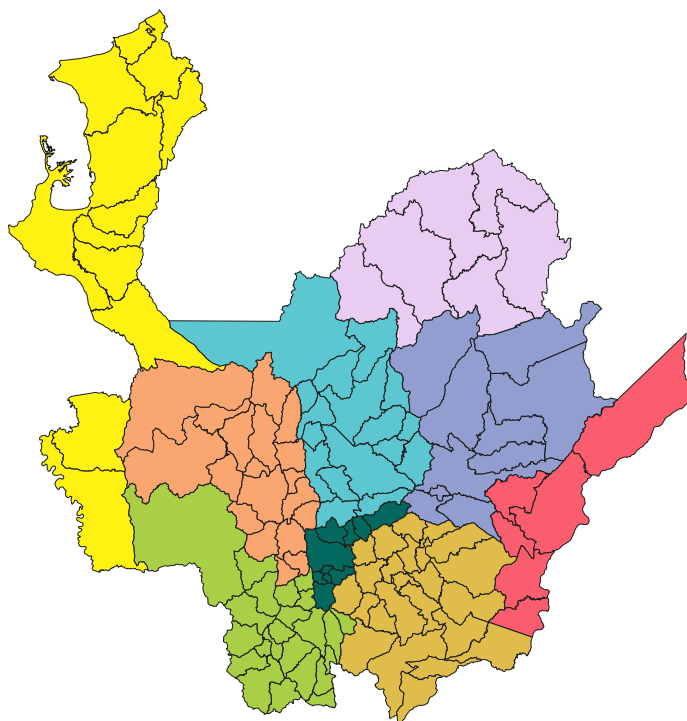
ANÁLISIS POR CADA SUBREGIÓN
EN EL DEPARTAMENTO



8. ANÁLISIS POR CADA SUBREGIÓN EN EL DEPARTAMENTO



Tabla 8:
Resguardos por subregión

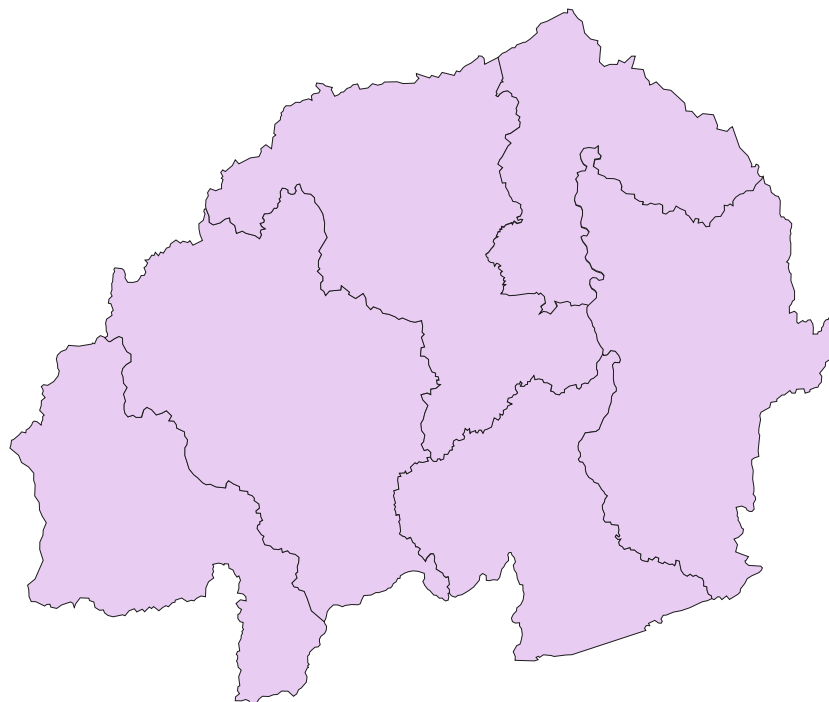


En el departamento de Antioquia, tenemos 9 subregiones, de las cuales 6 presentan resguardos indígenas.

		
SUBREGIÓN	# DE MUNICIPIOS CON RESGUARDOS	CANTIDAD DE RESGUARDOS
Bajo Cauca	4	5
Norte	1	1
Nordeste	1	1
Occidente	3	15
Suroeste	6	8
Urabá	8	18
TOTAL	23	48

A continuación, se podrá observar el análisis de la asignación incorporación y ejecución correspondiente a cada resguardo, según su subregión.





8.1 Subregión del Bajo Cauca

Esta subregión ocupa una extensión de 8.485 km², y la componen seis municipios: Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres y Zaragoza. Se ubica en las últimas estribaciones de la cordillera central, entre las serranías de Ayapel y San Lucas, sobre la cuenca de los ríos Cauca y Nechí.

La minería puede considerarse el renglón más importante de la economía de esta subregión, otras actividades son la producción piscícola, la agricultura y la ganadería.

En esta subregión, los municipios que cuentan con resguardos indígenas constituidos legalmente, mediante resolución del Ministerio del Interior y Justicia, son: El Bagre, Tarazá, Cáceres y Zaragoza.

En esta subregión, los funcionarios de la Dirección de Finanzas y Gestión de recursos realizaron una capacitación en fortalecimiento fiscal y financiero, los días 29, 30 y 31 de agosto del 2018, en el municipio de El Bagre. Allí se brindó una completa asesoría, en fortalecimiento fiscal, en veeduría ciudadana y en formulación de proyectos de inversión; y se realizó un diagnóstico a cada resguardo. Por otro lado, se les informó sobre los recursos a los cuales tienen derecho, y se entregó un material en CD, con las diapositivas de cada capacitación.



Tabla 9:
Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018

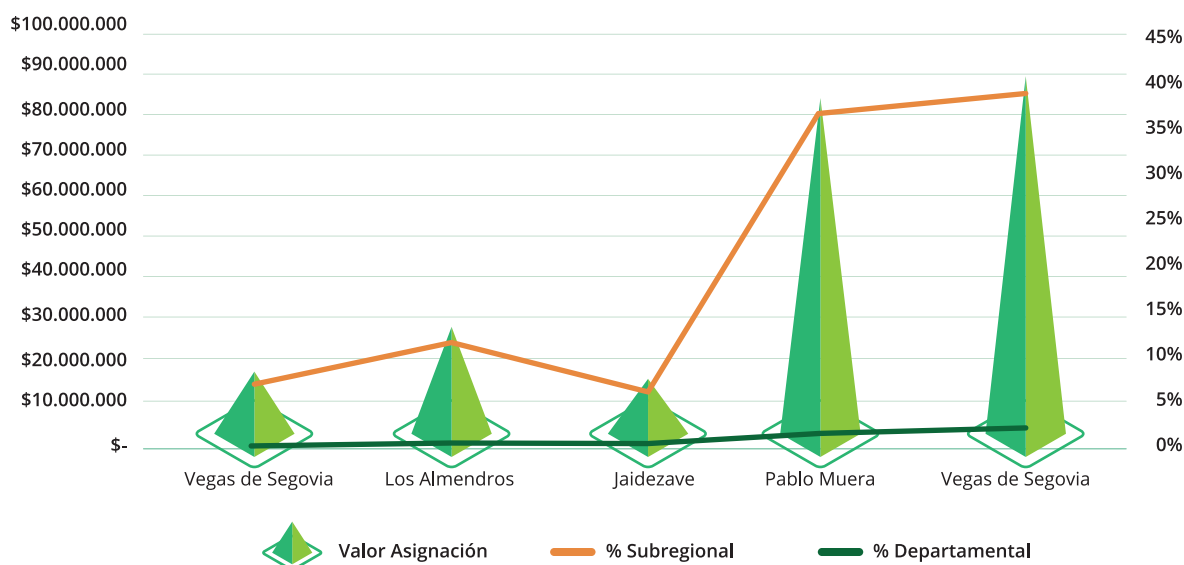
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR ASIGNACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovia	\$16.132.673	0,47%	7%	\$3.401.833.843
	El Bagre	Los Almendros	\$27.686.519	0,81%	12%	
	Tarazá	Jaidezave	\$14.612.870	0,43%	6%	
	Zaragoza	Pablo Muera	\$83.203.775	2,45%	36%	
		Vegas de Segovia	\$89.043.098	2,62%	39%	
	TOTAL		\$230.678.935	6,78%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

Está subregión recibió un total de \$230.678.935 de asignación que representa un 6,78%, lo que la hace la asignación más representativa del municipio de Zaragoza, que tiene 2 resguardos en su jurisdicción, con un mayor número de pobladores.



Ilustración 7:
Variables porcentuales de la asignación



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

Se puede observar que el porcentaje de participación en la asignación departamental es considerablemente bajo, mientras que el porcentaje dentro de la subregión es significativo, especialmente para los resguardos Vegas de Segovia y Pablo Muera, con 39% y 36% respectivamente.





Tabla 10: Análisis subregional de la incorporación v la vigencia 2018, frente a la asignación en pesos colombianos

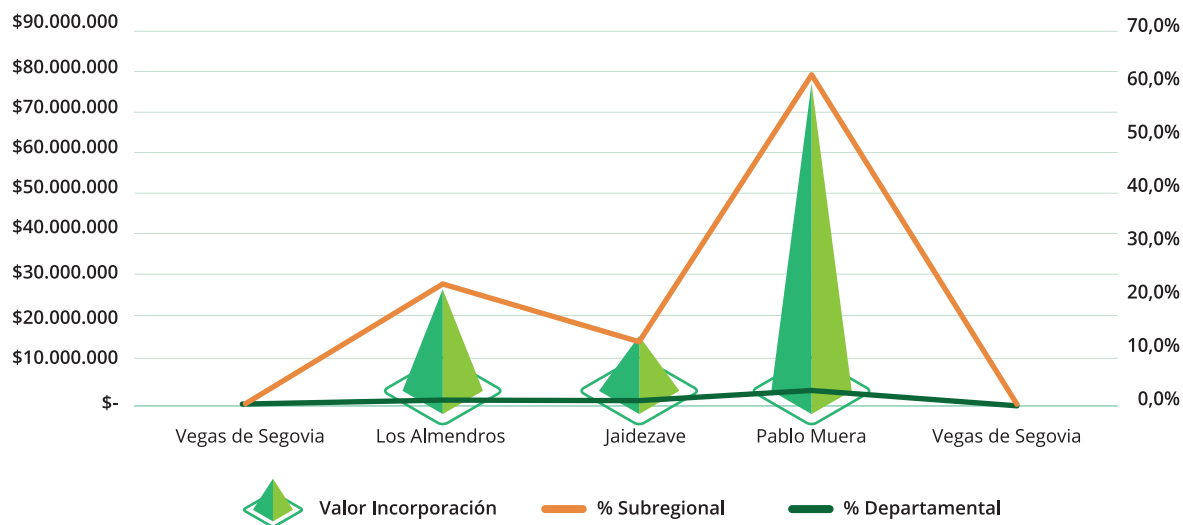
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR INCORPORACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovia	\$ -	0,0%	0,0%	\$3.401.833.843
	El Bagre	Los Almendros	\$27.715.987	0,8%	23,0%	
	Tarazá	Jaidezave	\$14.628.422	0,4%	12,2%	
	Zaragoza	Pablo Muera	\$78.020.142	2,3%	64,8%	
		Vegas de Segovia	\$ -	0,0%	0,0%	
	TOTAL		\$120.364.551	4%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

En la tabla anterior sobre incorporación, se identifica que la participación subregional es del 4% del total departamental. En esta subregión hubo una diferencia de \$110.314.384 frente a la asignación, que puede ser explicada por un mal reporte al FUT o porque efectivamente se omitió la incorporación.



**Ilustración 8:
Variables porcentuales de la incorporación**



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

Según el gráfico, algunos resguardos incorporaron correctamente, respecto al presupuesto de asignación. Tal es el caso de los recursos del resguardo Pablo Muera, allí se incorporaron \$78.020.142 respecto a la asignación de \$83.203.775. También es el caso del resguardo Los Almendros, que recibió \$27.686.519 e incorporó \$27.715.987. Al resguardo Jaidezave se le asignaron \$14.612.870 e incorporó \$14.628.422. Estos resguardos muestran una buena incorporación, en contraste con el resguardo Vegas de Segovia que, de los \$89.043.098 de asignación en Zaragoza y de los \$16.132.673 en Cáceres, los municipios respectivos, no hicieron ninguna incorporación. Esto puede ser explicado por un mal reporte, o porque efectivamente no hicieron la correspondiente incorporación.





Tabla 11: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

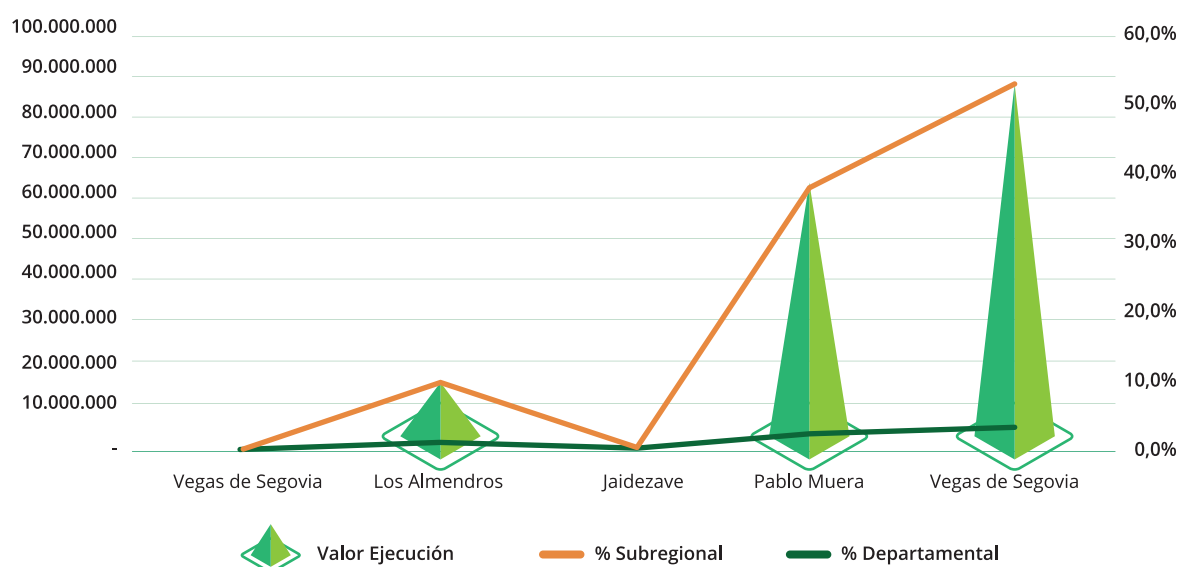
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR EJECUCIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovia	\$ -	0,0%	0,0%	\$3.401.833.843
	El Bagre	Los Almendros	\$14.562.000	0,4%	8,8%	
	Tarazá	Jaidezave	\$ -	0,0%	0,0%	
	Zaragoza	Pablo Muera	\$62.691.162	1,8%	37,8%	
		Vegas de Segovia	\$88.395.947	2,6%	53,4%	
	TOTAL		\$165.649.109	4,9%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

En el cuadro se aprecia que el resguardo Vegas de Segovia ejecuta \$ 88.395.947 en el municipio de Zaragoza, a pesar de que no se había hecho incorporación; y el municipio de Cáceres no hizo ejecución para este resguardo. El resguardo Pablo Muera del municipio de Zaragoza ejecutó \$ 62.691.162 de los \$78.020.142 incorporados, lo cual indica que quedan recursos para ejecutar en la próxima vigencia. En el total subregional, se ejecutan \$165.649.109 respecto a los \$120.364.551 incorporados, lo que se explica principalmente por la ejecución de recursos de vigencias anteriores. Los resguardos de Vegas de Segovia, del municipio de Cáceres, y Jaidezave, del municipio de Tarazá, no reportaron ejecución, lo que puede explicarse por un mal reporte o porque efectivamente no ejecutaron.



**Ilustración 9:
Variables porcentuales de la ejecución (\$)**

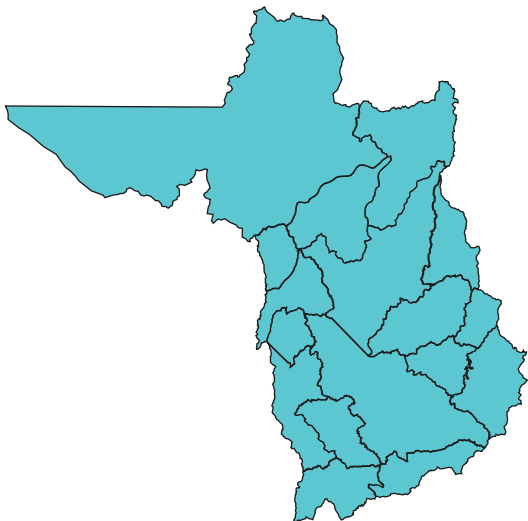


Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



En la gráfica se puede observar que el resguardo que más ejecutó recursos fue el de Vegas de Segovia, del municipio de Zaragoza, que tuvo un 53.4% de ejecución respecto al total subregional. Los que menos ejecución muestran son los resguardos de Vegas de Segovia, en Cáceres, y Jaidezave, en el municipio de Tarazá.

8.2 Subregión Norte



Con una extensión de 7.390 km², el Norte se subdivide en dos zonas que por sus características demográficas y geográficas bien parecen 2 regiones diferentes entre sí:

La del Altiplano, conformada por los municipios de Santa Rosa de Osos (centralidad), San Pedro de los Milagros, San José de la Montaña, Don Matías, Entreríos, Belmira, Carolina del Príncipe, Gómez Plata y Guadalupe. Es la zona sur de la subregión, y cuenta con una economía más sólida, además de ser más pequeña y poblada.

La de la vertiente, hacia los ríos Cauca y Nechí, donde se encuentran los municipios de Yarumal, Angostura, Ituango, Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Campamento y Valdivia. Es un territorio mucho más extenso y despoblado, donde Yarumal es la centralidad que abarca comercial y económicamente a casi todos los otros municipios en esta zona.

El Norte tiene una gran riqueza hídrica, posee 4 grandes cuencas dentro de su territorio, donde desaguan importantes ríos. Esto ha posibilitado la construcción de numerosas hidroeléctricas.

Las principales actividades productivas de la zona son la ganadería de leche y la cría de cerdos. Y en cuanto a la agricultura, el cultivo de papa, frijol, maíz, plátano, caña de azúcar, café y hortalizas; y, en menor escala, de papaya, ahuyama, mora, vitoria, breva y cilantro.

El desarrollo industrial está configurado principalmente alrededor de fábricas de lácteos y carnes, aunque en Don Matías y Entreríos se ha impulsado también la creación de fábricas de confección donde se maquila. En Yarumal existen minas de talco, en una mina ubicada en la vereda Mortiñal, a 11 kilómetros de la cabecera municipal, vía al corregimiento de Cedeño. En Campamento hay una mina de asbesto, en La Solita.

La riqueza hídrica ha sido aprovechada para la generación de energía. La subregión cuenta con cuatro embalses: Quebradona, Troneras, Miraflores y Rio Grande; con los embalses de Porce II y Porce III, en límites con el Nordeste; y con el megaproyecto Hidroituango, que comparte con la región del Occidente. Esta última es una obra que sumerge a los poblados de Orobal y Barbacoas, ubicados más allá del límite del Norte.

En esta subregión el único municipio que posee resguardo indígena es Ituango.



Tabla 12: Análisis Subregional de la Asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos

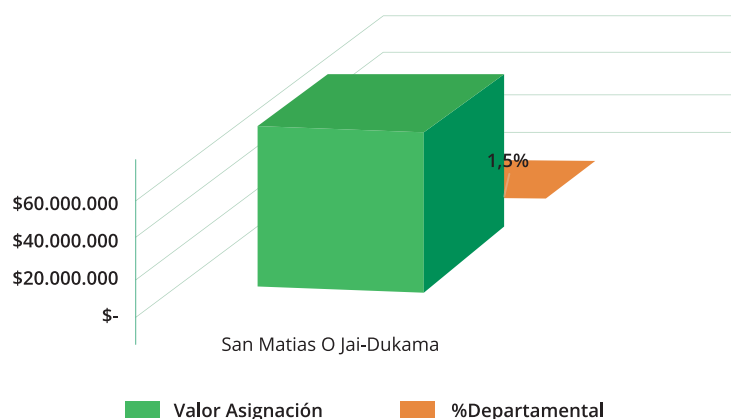
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR ASIGNACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Norte	Ituango	San Matías O Jai-Dukama	\$50.871.870	1,5%	N/A	\$3.401.833.843

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

Está subregión, recibió un total de asignación comparado con las otras subregiones, por valor de \$50.871.870, teniendo en cuenta que solo tiene 1 resguardo, y un porcentaje del 1.5%.



Ilustración 10: Variables porcentuales de la asignación



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

En la variable se observa un porcentaje muy bajo frente a la asignación departamental.

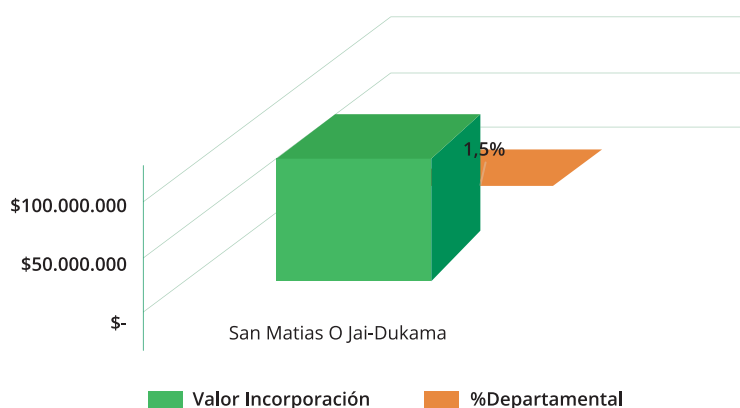

Tabla 13: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR INCORPORACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Norte	Ituango	San Matías O Jai-Dukama	\$50.871.870	1,5%	N/A	\$3.401.833.843

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

Cifras: Pesos

El valor de la incorporación corresponde al mismo de lo asignado, de igual forma el porcentaje es el mismo.


Ilustración 11: Variable porcentual de la incorporación


Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos


Tabla 14: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR EJECUCIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Norte	Ituango	San Matías O Jai-Dukama	\$35.577.611	1,0%	N/A	\$3.401.833.843

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

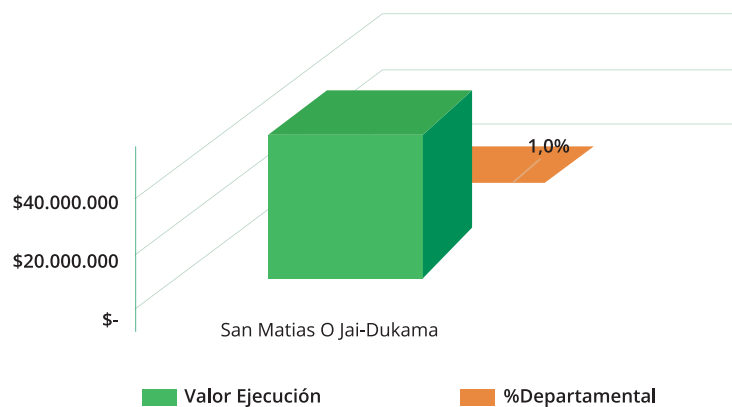
Cifras: Pesos

El porcentaje de ejecución respecto al total departamental fue de 1%, esto muestra un valor de \$15.294.259 sin ejecutar respecto a la incorporación. Es importante destacar que se trata de un resguardo que presenta condiciones económicas muy difíciles, un atraso significativo en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y problemáticas serias respecto a la presencia de grupos al margen de la ley. Su ubicación geográfica representa un serio riesgo para la solución de problemas estructurales y de calidad de vida, toda vez que está muy alejado de la cabecera municipal. Lo cual ha dificultado mucho la función de asesoría y asistencia técnica que presta la Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos.





Ilustración 12: Variable porcentual de la ejecución (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos





8.3 Subregión Nordeste

La subregión se extiende en 8.544 km².

La tradición minera, especialmente aurífera, y la producción panelera, han sido el motor de desarrollo de una de las regiones más tradicionales de Antioquia.

En sus 8.544 km² se ubican diez municipios, todos representativos de la historia de Antioquia: Anorí, Amalfi, Segovia, Remedios, Vegachí, Yalí, Yolombó, Santo Domingo, Cisneros y San Roque. Algunos de ellos son más antiguos que la misma Antioquia, como Remedios y Yolombó, que son ambos del siglo XVI.

Dos actividades principales ocupan a la mayoría de la población: la minería, básicamente de oro, y la agricultura. La primera tiene mayor predominancia en Remedios, Vegachí y Segovia, y en menor medida en Anorí, Amalfi y Yalí. Por su parte, los cultivos son importantes en todos los municipios, en especial la caña para la producción panelera, el café, las frutas y hortalizas.

El desarrollo turístico ha sido evidente, especialmente en Cisneros, San Roque y Santo Domingo, los cuales ofrecen territorios aptos para caminatas por senderos naturales u obras como el túnel de La Quiebra, abierto en 1929. El túnel atraviesa la montaña y fue ruta del ferrocarril de Antioquia. Así mismo, el turismo de aventura ha encontrado espacios propicios para el ciclo-montañismo y la escalada.

ECONOMÍA:

- **Minería:** El principal producto es el oro.
- **Agricultura:** El principal producto es la caña panelera, seguido del cultivo de café. Otros productos son el maíz, el frijol y el plátano.
- **Producción ganadera:** La carne y la leche son los productos más comercializados.
- **Actividades piscícolas:** Se dan en menor escala, pero no por eso son menos importantes.
- Hay explotación maderera y actividad comercial.
- Algunos municipios que se han dedicado a la ganadería se han visto afectados en los últimos años por la presencia de grupos armados: guerrilla y paramilitares.

El único municipio de esta subregión que posee resguardo indígena es Segovia.

En esta subregión, los funcionarios de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos hicieron una capacitación en fortalecimiento fiscal y financiero, los días 4 y 5 de septiembre del 2018, en el municipio de Segovia. Allí, se les brindó una completa asesoría en fortalecimiento fiscal, en veeduría ciudadana y en formulación de proyectos de inversión. Se realizó un diagnóstico a cada resguardo, se les informó sobre los recursos a los cuales tienen derecho, y además se les entregó material en CD, donde están las diapositivas de cada capacitación.



Tabla 15: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos

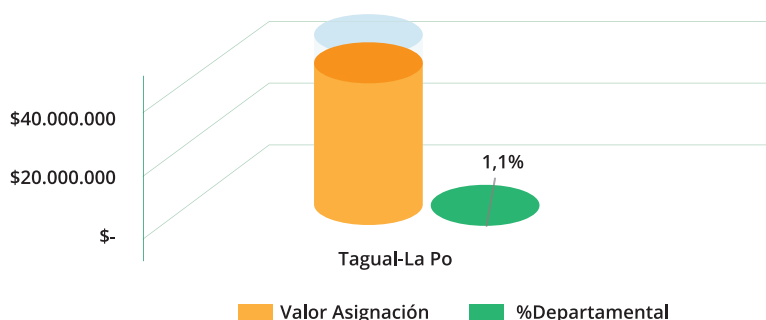
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR ASIGNACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Nordeste	Segovia	Tagual-La Po	\$36.594.574	1,1%	N/A	\$3.401.833.843

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

Esta subregión, recibió una asignación total muy baja comparada con las otras subregiones, por valor de \$36.594.574, teniendo en cuenta que tiene en su jurisdicción 1 solo resguardo, con un porcentaje de asignación de 1.1% respecto al total departamental.



Ilustración 13: Variable porcentual de la asignación



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

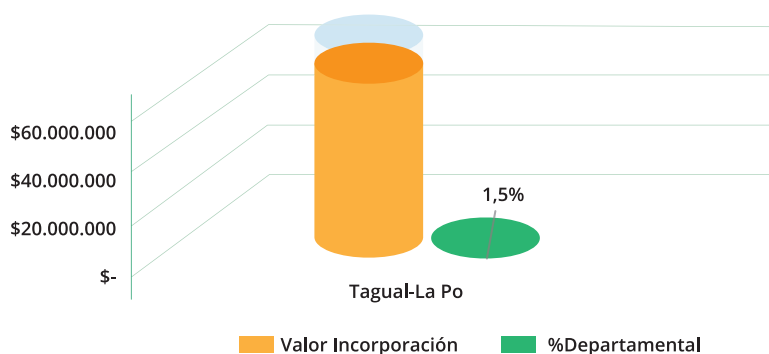
La variable de la asignación es relativamente baja comparada a la asignación departamental.


Tabla 16: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR INCORPORACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Nordeste	Segovia	Tagual-La Po	\$52.200.564	1,5%	N/A	\$3.401.833.843

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

El valor de la incorporación es mucho mayor que el de la asignación a nivel departamental, con un porcentaje del 1.5%. El caso de incorporar más, puede ocurrir cuando se incluyen recursos de vigencias anteriores o se hace un mal reporte. En todo caso, hay una mala práctica en la información reportada al CHIP, toda vez que no se deja claro cuál es la razón de la sobre-incorporación.


Ilustración 14: Variable porcentual de la incorporación (\$)


Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos


Tabla 17: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR EJECUCIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Nordeste	Segovia	Tagual-La Po	\$48.908.362	1,4%	N/A	\$3.401.833.843

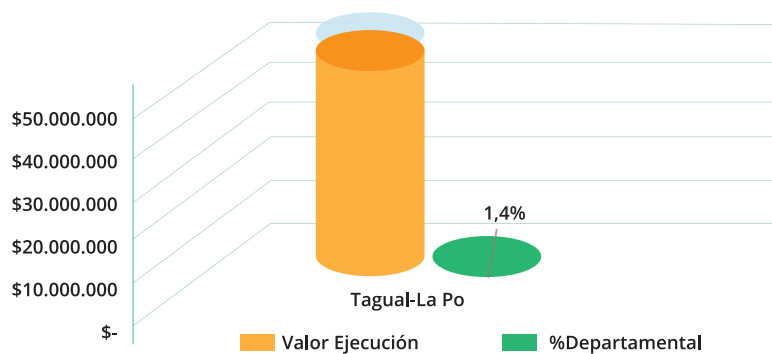
Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

Este cuadro muestra que la ejecución fue mucho mayor a la asignación, debido a que se ejecutaron recursos de vigencia anteriores. Además, la ejecución fue menor que la incorporación y mayor que la asignación, esto puede explicarse por un mal reporte y/o porque se contaba con recursos no ejecutados en vigencias anteriores. El porcentaje de ejecución respecto al total departamental es del 1.4%. Es recomendable que la ejecución se realice en la vigencia para la que fueron asignados los recursos. Esta recomendación se ha hecho a todas y cada una de las comunidades, y a las autoridades de los respectivos municipios, que son los administradores de los recursos del AESGPRI.





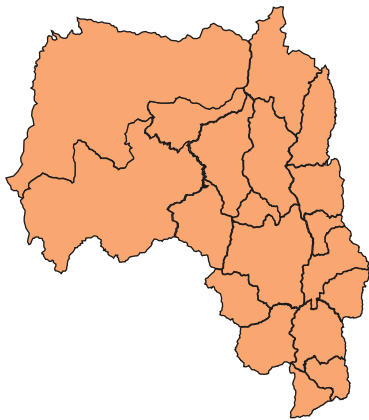
Ilustración 15: Variable porcentual de la ejecución (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



8.4 Subregión Occidente



La extensión de la subregión se estima en 7.291 Km², que en relación con los 62.839 Km² del departamento, representa el 11.6%. Generalmente se ha dividido la subregión en dos zonas: el Occidente Lejano y el Occidente Cercano. La zona del Occidente Lejano está conformada por los municipios de Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Giraldo, Peque y Uramita. La del Occidente Cercano está compuesta por los municipios de Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia y Sopetrán.

Las principales actividades productivas de la zona son la ganadería de doble propósito, el cultivo de frutas, frijol, lulo, café, maíz, plátano, zapote y mango; la explotación maderera y minera; y las industrias avícola y turística.

En esta zona se encuentran varios de los principales sitios turísticos del departamento, como el cañón del río Cauca, el Túnel de Occidente, la histórica Santa Fe de Antioquia, y los parques naturales Las Orquídeas y Paramillo.

Llama la atención que en cuatro municipios (Dabeiba, Frontino, y Cañasgordas –en el Occidente Lejano-, y Santa Fe de Antioquia –en el Occidente Cercano-) se concentra casi la mitad de la población, probablemente por la extensión de los municipios.

La población en Occidente se encuentra localizada principalmente en el área rural (72,9%), con municipios como Peque, Anzá, Ebéjico, Caicedo y Liborina cuyo porcentaje de habitantes en la zona rural supera el 80%. La mayor concentración de población en las áreas rurales se da en los municipios del Occidente Lejano especialmente en Dabeiba, Frontino y Cañasgordas. El municipio de toda la subregión que alberga mayor población asentada en el área urbana es Santa Fé de Antioquia.

En el Occidente se encuentra un amplio territorio indígena y se encuentra buena parte de la población indígena de Antioquia.

En esta subregión, los municipios de Dabeiba, Frontino y Uramita tienen resguardos indígenas.

En esta subregión, los funcionarios de la Dirección de Finanzas y Gestión de recursos realizaron una capacitación en fortalecimiento fiscal y financiero, el día 14 de junio del 2018, en el municipio de Frontino. Allí se les brindó una completa asesoría en fortalecimiento fiscal, en veeduría ciudadana, y en formulación de proyectos de inversión. Se hizo un diagnóstico a cada resguardo, se les informó sobre los recursos a los cuales tienen derecho, y además se entregó un material en CD, donde están las diapositivas de cada capacitación.




Tabla 18: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR ASIGNACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antado	\$67.610.525	2,0%	6,9%	\$3.401.833.843
		Chimurro-Nendo	\$87.476.150	2,6%	8,9%	
		Chuscal-Tuguridocito	\$65.301.696	1,9%	6,7%	
		Sever	\$114.422.183	3,4%	11,7%	
		Jenaturado	\$21.558.767	0,6%	2,2%	
		Pavarando-Amparrado Medio	\$109.958.449	3,2%	11,2%	
		Choromando Alto y Medio	\$13.708.753	0,4%	1,4%	
		Narikizavi	\$45.436.070	1,3%	4,6%	
		Embera-Drua	\$12.323.456	0,4%	1,3%	
		Monzhomandó	\$24.637.204	0,7%	2,5%	
		Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro	\$84.589.071	2,5%	8,6%	
	Frontino	Chaquenoda	\$149.065.701	4,4%	15,2%	
		Murri-Pantanos	\$124.553.297	3,7%	12,7%	
		Nusido	\$40.385.769	1,2%	4,1%	
	Uramita	Santa Maria El Charcon	\$19.086.310	0,6%	1,9%	
TOTAL			\$980.113.401	28.8%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

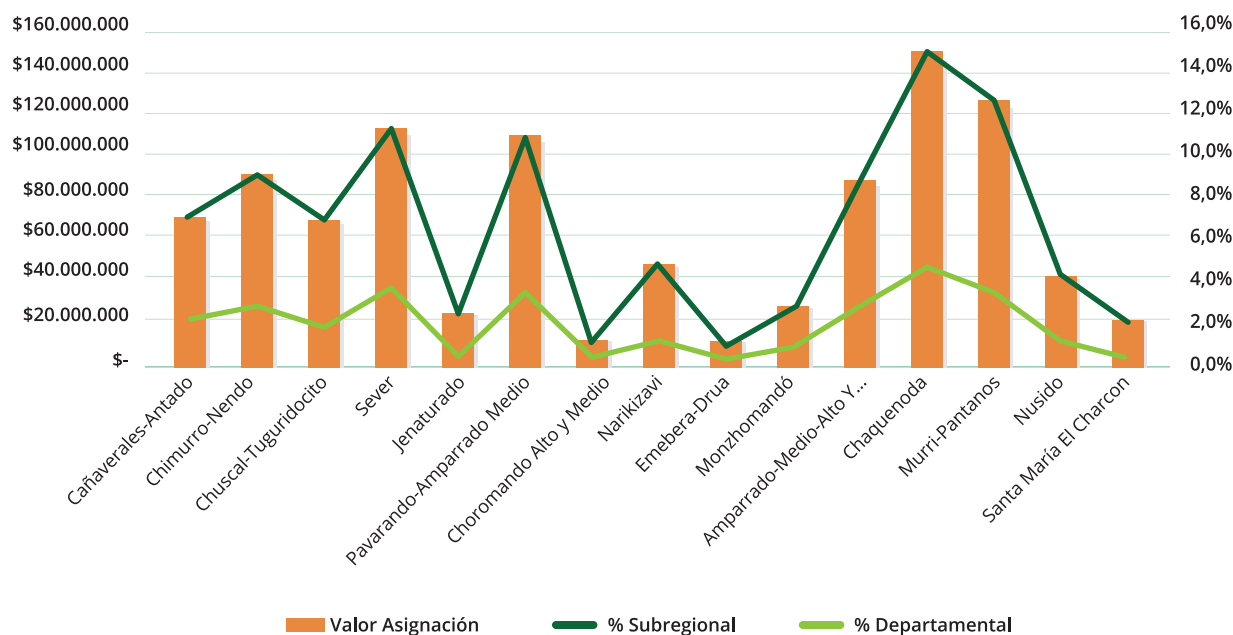
Cifras: Pesos

En la tabla podemos observar que esta subregión tuvo una asignación del 28.8% del total departamental. La mayor concentración de los recursos asignados se dio en Dabeiba, con el 19% del total de los recursos asignados a nivel departamental. Esto se debe a que hay 11 resguardos que tienen asiento en este municipio, y un buen número de comunidades resguardadas y no resguardadas oficialmente.





Ilustración 16: Variable porcentual de la asignación



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

La gráfica muestra porcentajes que evidencian resguardos que contaron con una muy buena asignación de recursos, teniendo en cuenta que la asignación depende principalmente de la población oficial reportada y censada.

Los mejores porcentajes los reporta el resguardo Chaquenoda, de Frontino, con \$149.065.071, para un 4.4% a nivel departamental y un 15.2% a nivel de la subregión. Le sigue el resguardo Murri Pantanos, del mismo municipio, con \$124.553.297, para un 3.7% a nivel departamental y un 12.7% a nivel subregional. Luego están los resguardos de Sever, con \$114.422.183, para un 3.4% a nivel departamental y un 11.7% a nivel subregional; y el resguardo de Pavarando-Amparrado Alto, con \$109.958.449, para un 3.2% departamental y un 11.2% subregional. Ambos resguardos pertenecen al municipio de Dabeiba. El resguardo con menos asignación es el Emberá-Drua, del municipio de Dabeiba, seguido de los resguardos Choromandó Alto y Medio y Jenaturadó, también pertenecientes al municipio de Dabeiba. Les sigue el resguardo de Santa María El Charcón, del municipio de Uramita.


Tabla 19: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR INCORPORACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antado	\$69.188.582	2,0%	7,6%	\$3.401.833.843
		Chimurro-Nendo	\$89.519.623	2,6%	9,9%	
		Chuscal-Tuguridocito	\$66.824.507	2,0%	7,4%	
		Sever	\$117.100.493	3,4%	12,9%	
		Jenaturado	\$22.064.696	0,6%	2,4%	
		Pavarando-Amparrado Medio	\$112.529.949	3,3%	12,4%	
		Choromando Alto y Medio	\$14.026.842	0,4%	1,6%	
		Narizkizavi	\$46.493.466	1,4%	5,1%	
		Embera-Drua	\$12.608.398	0,4%	1,4%	
		Monzhomandó	\$25.216.795	0,7%	2,8%	
		Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro	\$5.270.997	0,2%	0,6%	
	Frontino	Chaquenoda	\$149.224.007	4,4%	16,5%	
		Murri-Pantanos	\$124.685.573	3,7%	13,8%	
		Nusido	\$40.428.660	1,2%	4,5%	
	Uramita	Santa Maria El Charcon	\$9.332.155	0,3%	1,0%	
TOTAL			\$904.514.743	26,6%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

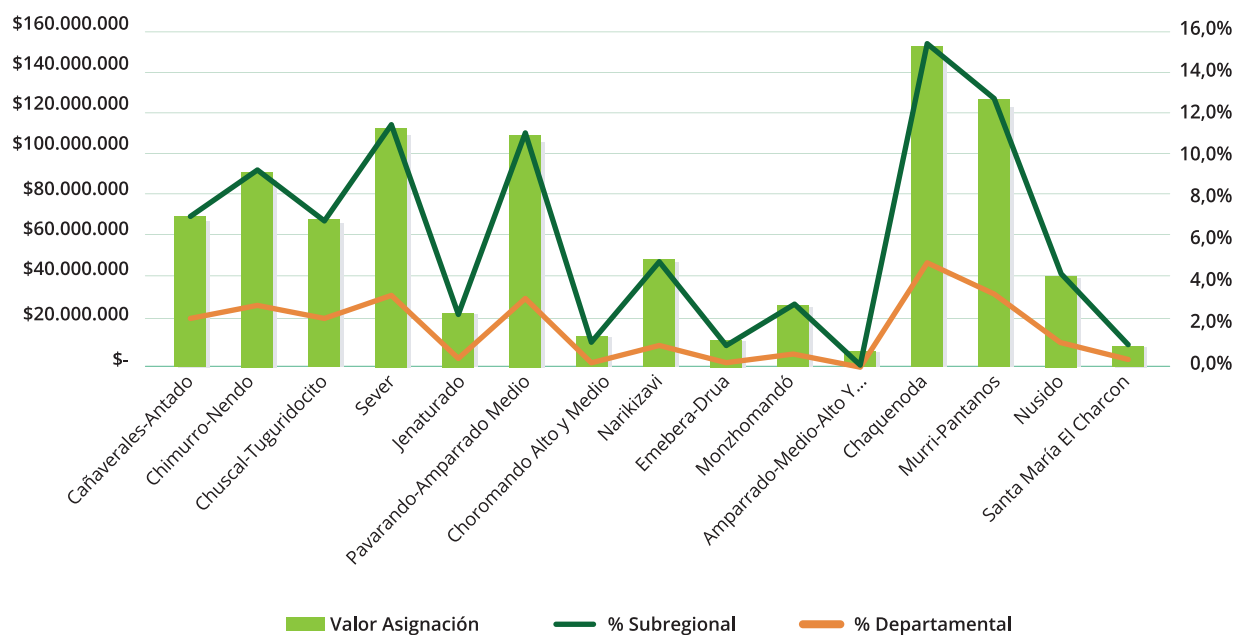
Cifras: Pesos

La incorporación tuvo un porcentaje del 26,6% del total departamental, levemente más bajo que la asignación. Si bien este fenómeno no es deseable, puede decirse que en general se presentó un buen comportamiento al momento de incorporar los recursos.





Ilustración 17: Variable porcentual de la incorporación (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

La variable porcentual de la incorporación dentro de la misma subregión evidencia que los municipios incorporaron la mayoría de los recursos asignados, lo que muestra una buena gestión.




Tabla 20: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR EJECUCIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antado	\$39.812.245	1,2%	16,8%	\$3.401.833.843
		Chimurro-Nendo	\$15.904.198	0,5%	6,7%	
		Chuscal-Tuguridocito	\$4.598.723	0,1%	1,9%	
		Sever	\$64.367.683	1,9%	27,1%	
		Jenaturado	\$13.977.929	0,4%	5,9%	
		Pavarando-Amparrado Medio	\$20.115.986	0,6%	8,5%	
		Choromando Alto y Medio	\$2.256.955	0,1%	1,0%	
		Narikizavi	\$ -	0,0%	0,0%	
		Embera-Drua	\$ -	0,0%	0,0%	
		Monzhomandó	\$1.500.000	0,0%	0,6%	
		Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro	\$ -	0,0%	0,0%	
	Frontino	Chaquenoda	\$41.823.498	1,2%	17,6%	
		Murri-Pantanos	\$28.114.166	0,8%	11,8%	
		Nusido	\$5.000.000	0,1%	2,1%	
	Uramita	Santa María El Charcón	\$ -	0,0%	0,0%	
	TOTAL		\$237.471.383	7,0%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

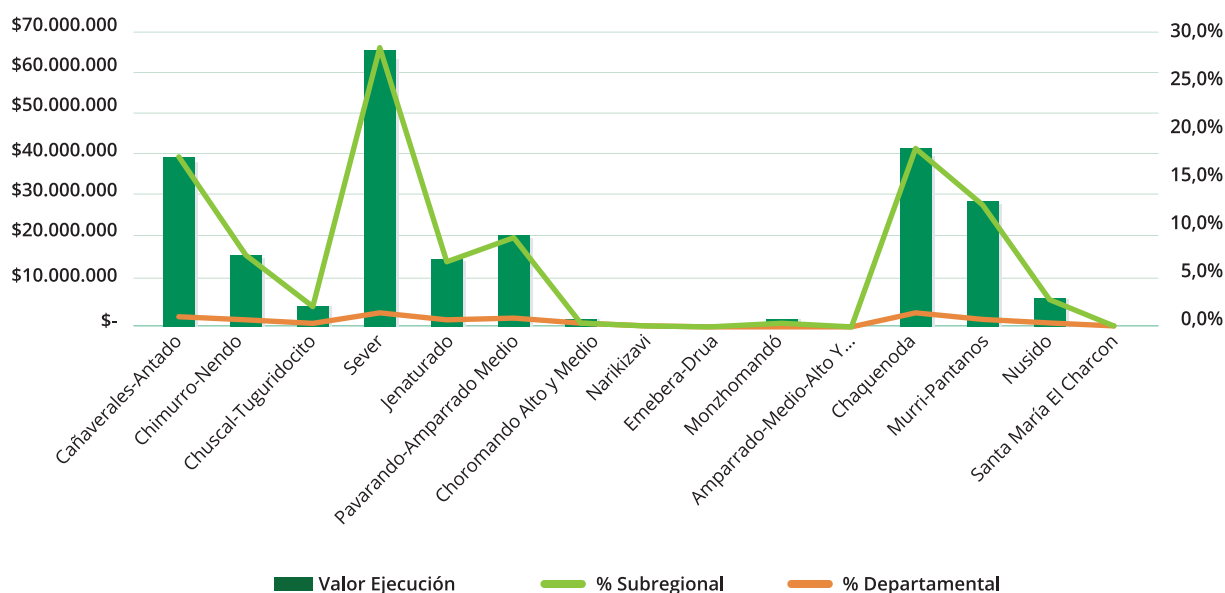
El porcentaje de la ejecución en el departamento es muy bajo, debido a que hubo recursos que no se ejecutaron durante la vigencia.

En esta subregión en especial, preocupa la baja ejecución, pero es más inquietante que no fue posible encontrar reporte de ejecución en el caso de los recursos asignados a los resguardos de Narikizavi, Embera-drua, Amparrado Alto- Medio y Quebrada Chontaduro –todos asentados en el municipio de Dabeiba-, y al resguardo Santa María El Charcón, en el municipio de Uramita. En los demás casos el reporte de ejecución es considerablemente más bajo, respecto a la incorporación y asignación.

De los \$980.113.401 asignados, solo se ejecutan \$237.471.383 para un promedio de 25% de ejecución. Esto sin considerar que algunas ejecuciones se cargan a recursos de vigencias anteriores, como se verá más adelante. Este comportamiento es indeseable y las comunidades étnicas manifiestan su inconformidad con la gestión administrativa de los recursos, teniendo en cuenta las difíciles situaciones de salud, educación, agua potable y saneamiento básico que reportan.



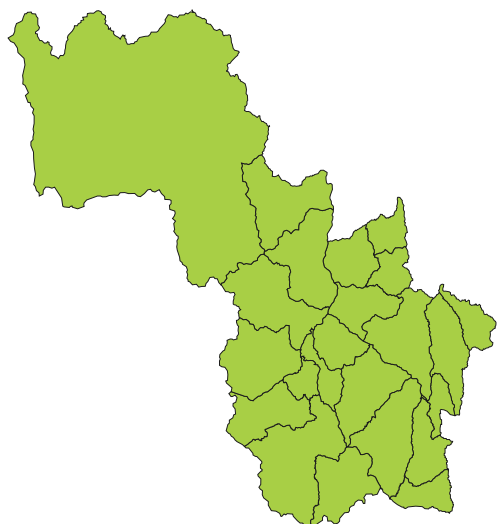
Ilustración 18: Variable porcentual de la ejecución



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

La variable de la ejecución departamental es muy baja, comparada con la asignación total del departamento. Los resguardos de mayor ejecución son: Sever, Chaquenoda, Cañaverales-Antadó, todos del municipio de Dabeiba, y Murri-Pantanos, de Frontino

8.5 Subregión Suroeste



El Suroeste está conformado por veintitrés municipios, en una extensión de 6.513 km².

Sus principales actividades económicas son la caficultura, la minería de carbón, el turismo, la producción de plátano, caña panelera, frutales, frijol, hortalizas, yuca, papa y maíz. Así mismo, la ganadería, la industria maderera y el comercio constituyen otros importantes renglones de la economía.

La actividad turística se ha fomentado en los últimos años, convirtiendo las fincas cafeteras en hoteles. En el caso de municipios como Jardín, las mismas casas del casco urbano han sufrido esta transformación, lo cual ha generado empleos.

En esta subregión, hay 6 municipios que tienen resguardos indígenas en su jurisdicción, incluyendo el único resguardo certificado a nivel departamental, que es el de Cristianía, en el municipio de Jardín.



En esta subregión, los funcionarios de la Dirección de Finanzas y Gestión de recursos realizaron capacitaciones en fortalecimiento fiscal y financiero en el 2018: el 29 de mayo, en Jardín y en Pueblorrico, el 30 de mayo en Támesis y Ciudad Bolívar, y el 25 y 27 de septiembre en los municipios de Urrao y Valparaíso. Allí se les brindó una completa asesoría en fortalecimiento fiscal, en veeduría ciudadana, en formulación de proyectos de inversión, se realizó un diagnóstico de cada resguardo, se les informó sobre los recursos a los cuales tienen derecho, y además se entregó material en CD, donde están las diapositivas de cada capacitación.



Fuente: Gobernación de Antioquia



Tabla 21: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos

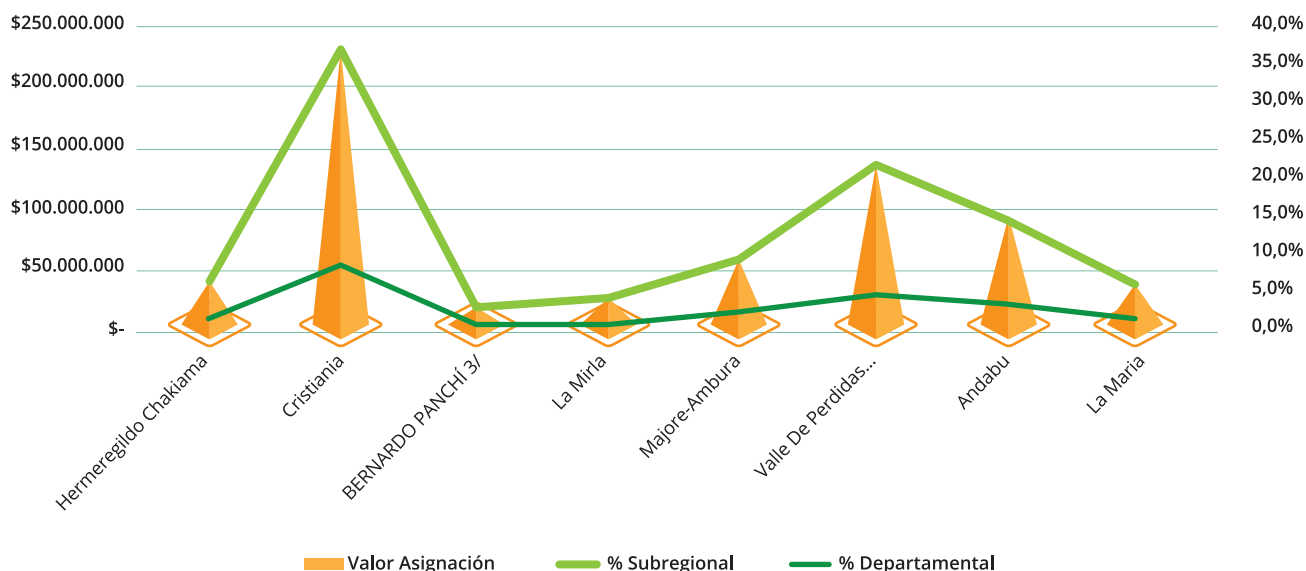
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR ASIGNACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	\$43.435.086	1,3%	6,7%	\$3.401.833.843
	Jardín	Cristianía	\$230.769.086	6,8%	35,4%	
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	\$19.875.334	0,6%	3,0%	
	Támesis	La Mirla	\$21.886.026	0,6%	3,4%	
	Urrao	Majore-Ambura	\$56.748.630	1,7%	8,7%	
		Valle de Perdidás Jengameconda	\$143.175.056	4,2%	22,0%	
		Andabu	\$93.045.066	2,7%	14,3%	
	Valparaíso	La María	\$42.761.155	1,3%	6,6%	
TOTAL			\$651.695.439	19,2%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

Podemos apreciar en la tabla que esta subregión recibió asignaciones por \$651.695.439, para un porcentaje de asignación del 19,2% respecto al total departamental. El resguardo que recibe mayores recursos es el de Cristianía, debido al importante número de indígenas censados y registrados que tiene. Además, es importante recalcar que es el único resguardo de Antioquia que ha sido certificado como resguardo autónomo para administrar sus propios recursos, y que ha presentado bastantes dificultades técnicas en dicha administración. Esto se debe a que el Gobierno Nacional no les entregó satisfactoriamente las herramientas técnicas necesarias para la administración adecuada de los recursos.



Ilustración 19:
Variable porcentual de la asignación



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



Tabla 22: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación

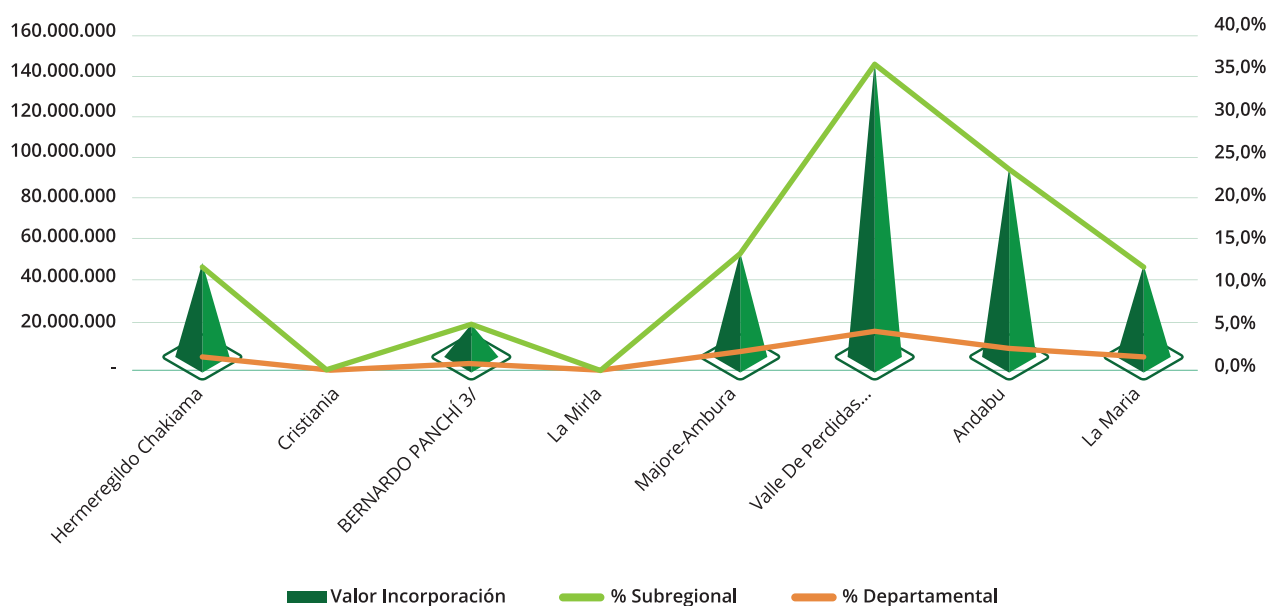
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR INCORPORACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	\$43.481.252	1,3%	10,9%	\$3.401.833.843
	Jardín	Cristianía	\$ -	0,0%	0,0%	
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	\$19.875.334	0,6%	5,0%	
	Támesis	La Mirla	\$ -	0,0%	0,0%	
	Urrao	Majore-Ambura	\$56.809.038	1,7%	14,2%	
		Valle de Perdidás Jengameconda	\$143.327.468	4,2%	35,9%	
		Andabu	\$93.144.110	2,7%	23,3%	
	Valparaíso	La María	\$42.806.666	1,3%	10,7%	
	TOTAL		\$399.443.868	11,7%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

El cuadro muestra que la incorporación subregional es del 11.7% respecto al total departamental. El porcentaje de la incorporación frente a lo asignado es inferior, dado que hubo municipios que no incorporaron los recursos de sus respectivos resguardos, tal fue el caso del resguardo de Cristianía, en el municipio de Jardín, y el resguardo La Mirla, en Támesis.



Ilustración 20:
Variable porcentual de la incorporación (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



Tabla 23: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR EJECUCIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	\$19.928.914	0,6%	6,2%	\$3.401.833.843
	Jardín	Cristianía	\$ -	0,0%	0,0%	
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	\$15.000.200	0,4%	4,7%	
	Támesis	La Mirla	\$ -	0,0%	0,0%	
	Urrao	Majore-Ambura	\$42.839.048	1,3%	13,4%	
		Valle de Perdidás Jengameconda	\$127.533.852	3,7%	39,9%	
		Andabu	\$67.854.858	2,0%	21,3%	
	Valparaíso	La María	\$46.099.515	1,4%	14,4%	
	TOTAL		\$319.256.387	9,4%	N/A	

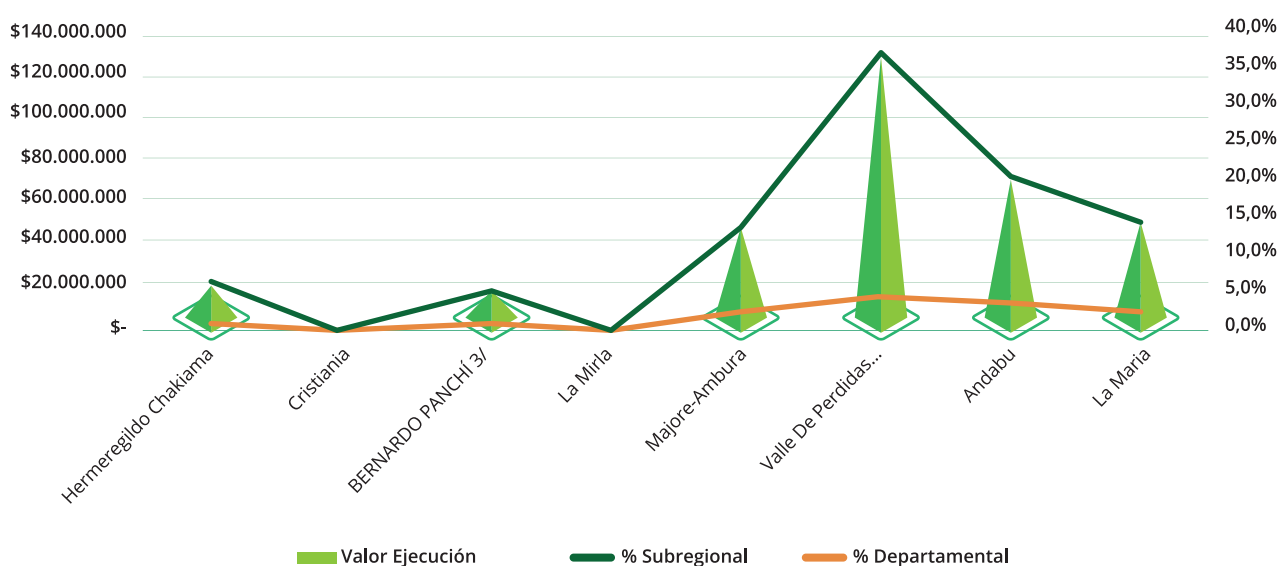
Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

La ejecución para esta subregión fue de un porcentaje muy bajo comparado con otras subregiones. Su asignación fue de \$651.695.439, de los cuales solo ejecutó \$319.256.387, es decir, alcanzó un 49% de ejecución.

Es importante recalcar que estos resguardos manifiestan preocupación por la baja ejecución, a pesar de que aún tienen sus necesidades básicas insatisfechas.



**Ilustración 21:
Variación porcentual de la ejecución**



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

8.6 Subregión de Urabá



La subregión del Urabá antioqueño es una de las más importantes subregiones de Antioquia, por su potencial económico y su posición estratégica. Ocupa una extensión de 11.664 km², tiene una población 508.802 habitantes y la componen once municipios.

El Urabá antioqueño es la región costera de Antioquia, y está ubicada sobre el mar Caribe. Es una región plena de paisajes exóticos y con gran diversidad cultural. Se trata de la región bananera y platanera más importante del país, y es despensa de esos productos tropicales tan importantes en varios mercados internacionales.

Además, es una subregión que combina las culturas paisa y costeña.

El turismo en la zona gira alrededor de los cultivos de plátano y banano, es decir, prima el agroturismo. Entre las etnias que pueblan esta subregión hay negros, blancos, indígenas, mulatos, zambos y mestizos. Por otra parte, es posible visitar a las comunidades indígenas –en su mayoría de las etnias Cunas y Emberá Katíos-, y aprovechar la visita para adquirir verdaderas obras de arte de su creación.

Mutatá, es la puerta del Urabá y asiento de dos resguardos indígenas Embera Katíos.

El Urabá Norte está integrado por los municipios de: Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Necoclí. La región central, también conocida como el eje bananero y caracterizada por su dinamismo económico, está integrada por los municipios de: Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo.

La región del Urabá Sur -que a su vez integra la sub zona conocida como el Atrato medio antioqueño-, caracterizada por paisajes de la selva húmeda tropical, y ubicada en el valle del río Atrato, está integrada por tres municipios: Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte.

Nueve municipios tienen resguardos indígenas en su jurisdicción en la subregión de Urabá.

En esta subregión, los funcionarios de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos realizaron capacitaciones en fortalecimiento fiscal y financiero en 2018. Los días: 07 de junio, en Apartadó, 11 de septiembre en Mutatá, 12 de septiembre, en Chigorodó, 03 de octubre, en Murindó, y 04 de octubre, en el municipio de Vigía del Fuerte. Allí se les brindó una completa asesoría en fortalecimiento fiscal, en veeduría ciudadana y en formulación de proyectos de inversión. Además, se realizó un diagnóstico a cada resguardo, se les informó sobre los recursos a los cuales tienen derecho, y además se les entregó material en CD, donde están las diapositivas de cada capacitación.



Fuente: Gobernación de Antioquia


Tabla 24: Análisis subregional de la asignación de la vigencia 2018 en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR ASIGNACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Urabá	Apartadó	La Palma	\$36.421.237	1,1%	2,5%	\$3.401.833.843
		Las Playas	\$41.183.107	1,2%	2,8%	
	Arboletes	Canime	\$30.581.913	0,9%	2,1%	
	Chigorodó	Polines	\$110.582.451	3,3%	7,6%	
		Yaberarado (Abibe Chigorodo)	\$191.794.948	5,6%	13,2%	
	Murindó	Rio Murindó	\$140.913.371	4,1%	9,7%	
		Rio Chajera	\$125.088.541	3,7%	8,6%	
	Mutatá	Chontadural-Cañero	\$39.807.517	1,2%	2,7%	
		Jaikerazavi (Abibe Mutata)	\$153.092.611	4,5%	10,5%	
		Coribi-Bedado	\$18.595.423	0,5%	1,3%	
	Necoclí	Caiman Nuevo	\$119.095.295	3,5%	8,2%	
		El Volao	\$99.884.185	2,9%	6,9%	
	Turbo	Caiman Nuevo	\$142.606.511	4,2%	9,8%	
		Dokerazavi	\$104.501.840	3,1%	7,2%	
	Vigía del Fuerte	El Salado	\$24.627.498	0,7%	1,7%	
		Guaguando	\$17.854.936	0,5%	1,2%	
		Jengado-Apartado	\$22.472.591	0,7%	1,5%	
		Río Jarapeto	\$32.775.649	1,0%	2,3%	
	TOTAL		\$1.451.879.624	42,7%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

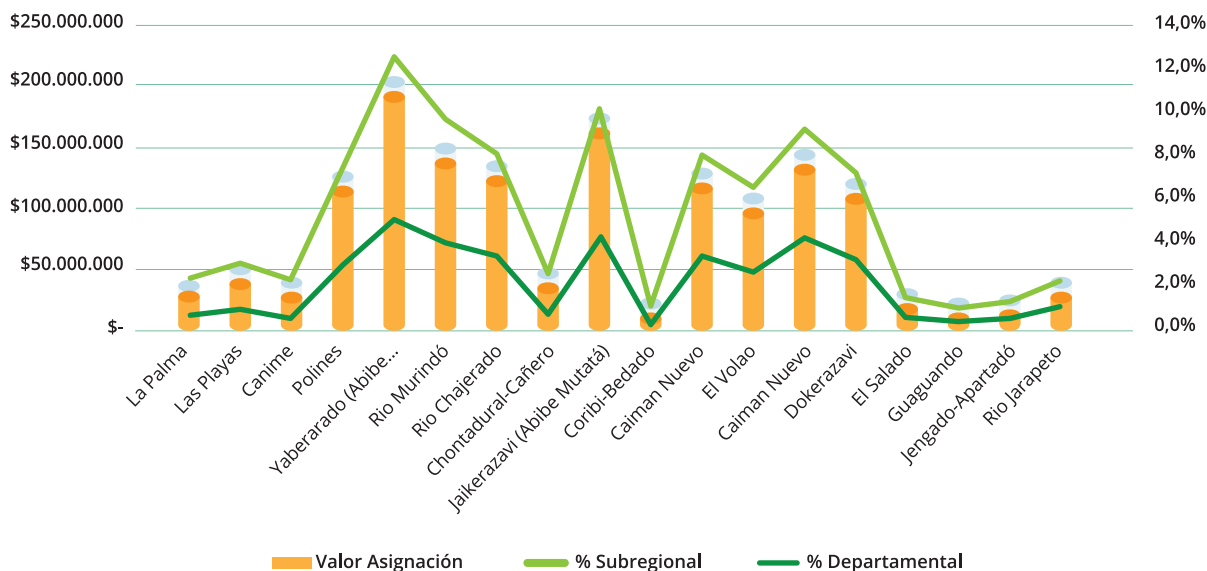
Esta subregión presenta el mayor porcentaje de asignación, si se le compara con las otras subregiones, con un porcentaje del 42,7%, y el mayor número de resguardos. Los resguardos con mayor participación son: Yaberarado (Abibe-Chigorodó) con \$191.794.948, que representan un 13.2% del total de la subregión; y Jaikerazavi (Abibe-Mutatá) \$153.092.611, que representan el 10,5% del total subregional. Los resguardos de Canime en Arboletes, Coribi-Bedado, en Mutatá, y El Salado y Guaguandó, en Vigía del Fuerte, fueron los de menor participación.

En estos resguardos son evidentes y dramáticas las necesidades básicas insatisfechas, la situación económica precaria y las dificultades que enfrentan ante la presencia de colonos, grupos ilegales, cultivos ilícitos, deforestación ilegal y crisis climática.





Ilustración 22: Variable porcentual de la ejecución



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



Tabla 25: Análisis subregional de la incorporación de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR INCORPORACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Urabá	Apartadó	La Palma	\$41.295.683	1,2%	3,2%	\$3.401.833.843
		Las Playas	\$36.460.036	1,1%	2,8%	
	Arboletes	Canime	\$34.305.912	1,0%	2,7%	
	Chigorodó	Polines	\$110.700.158	3,3%	8,6%	
		Yabrerarado (Abibe Chigorodo)	\$191.999.092	5,6%	14,8%	
	Murindó	Rio Murindó	\$141.063.492	4,1%	10,9%	
		Rio Chajerado	\$125.221.800	3,7%	9,7%	
	Mutatá	Chontadural-Cañero	\$37.394.002	1,1%	2,9%	
		Jaikerazavi (Abibe Mutata)	\$143.800.875	4,2%	11,1%	
		Coribi-Bedado	\$17.469.784	0,5%	1,4%	
	Necolí	Caiman Nuevo	\$172.949.957	5,1%	13,4%	
		El Volao	\$142.091.288	4,2%	11,0%	
	Turbo	Caiman Nuevo	\$ -	0,0%	0,0%	
		Dokerazavi	\$ -	0,0%	0,0%	



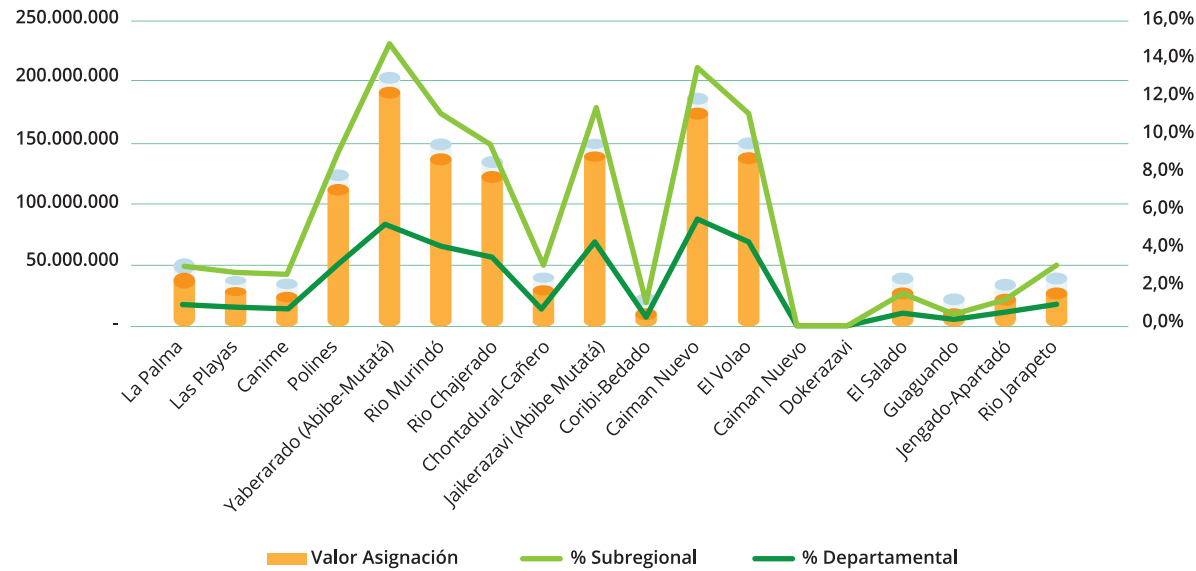
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR INCORPORACIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Urabá	Vigía del Fuerte	El Salado	\$24.653.691	0,7%	1,9%	\$3.401.833.843
		Guaguando	\$17.873.927	0,5%	1,4%	
		Jengado-Apartado	\$22.946.493	0,7%	1,8%	
		Río Jarapeto	\$32.810.519	1,0%	2,5%	
	TOTAL		\$1.293.036.709	38,0%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

El porcentaje de la incorporación es satisfactorio, a pesar de que el municipio de Turbo no evidencia reporte de información en el CHIP.



Ilustración 23:
Variable porcentual de la incorporación (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



Tabla 26: Análisis subregional de la ejecución de la vigencia 2018 frente a la asignación en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	VALOR EJECUCIÓN	% DEPARTAMENTAL	% SUBREGIONAL	TOTAL ASIGNACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO
Urabá	Apartadó	La Palma	\$19.183.107	0,6%	2,1%	\$3.401.833.843
		Las Playas	\$36.420.589	1,1%	3,9%	
	Arboletes	Canime	\$28.888.697	0,8%	3,1%	
	Chigorodó	Polines	\$24.955.537	0,7%	2,7%	
		Yaberarado (Abibe Chigorodo)	\$116.790.948	3,4%	12,6%	
	Murindó	Rio Murindó	\$97.437.024	2,9%	10,5%	
		Rio Chajerado	\$125.216.293	3,7%	13,5%	
	Mutatá	Chontadural-Cañero	\$28.255.112	0,8%	3,0%	
		Jaikerazavi (Abibe Mutata)	\$133.296.897	3,9%	14%	
		Coribi-Bedado	\$18.647.876	0,5%	2,0%	
	Necoclí	Caiman Nuevo	\$74.909.699	2,2%	8,1%	
		El Volao	\$135.343.897	3,7%	13,5%	
	Turbo	Caiman Nuevo	\$ -	0,0%	0,0%	
		Dokerazavi	\$ -	0,0%	0,0%	
	Vigía del Fuerte	El Salado	\$24.546.750	0,7%	2,6%	
		Guaguando	\$17.801.100	0,5%	1,9%	
		Jengado-Apartado	\$22.407.459	0,7%	2,4%	
		Río Jarapeto	\$32.734.813	1,0%	3,5%	
	TOTAL		\$ 926.835.798	42,7%	N/A	

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

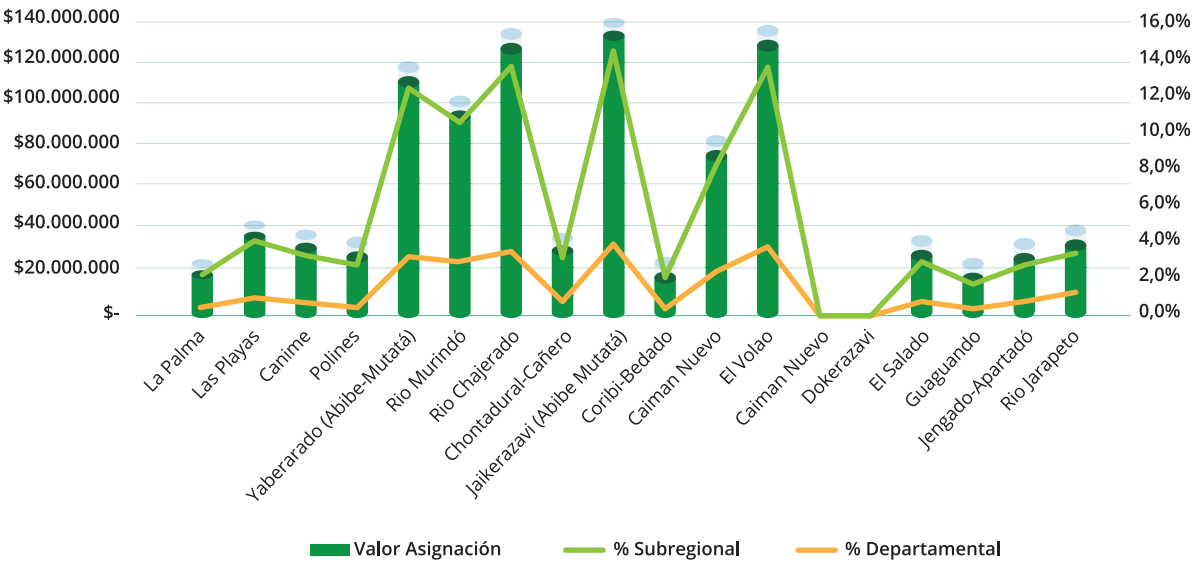
Cifras: Pesos

La ejecución en esta subregión fue de un porcentaje significativo del 27,2% respecto al total departamental. La subregión recibió asignaciones por un total de \$1.451.879.624 y ejecutó \$926.835.798, para un 64,5% de ejecución respecto a la asignación de la vigencia. Si bien este es un resultado significativo, las necesidades sentidas por las comunidades indígenas de la subregión hacen imperioso que estos recursos sean ejecutados en su totalidad.





Ilustración 24: Variable porcentual de la ejecución



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos





DATOS ESTADÍSTICOS

9

9. DATOS ESTADÍSTICOS

En este cuadro, se podrá observar el comportamiento tanto de la asignación, como de incorporación y ejecuciones de los resguardos indígenas, durante las vigencias del 2016, 2017 y 2018.



Tabla 27: Cuadro estadístico de las últimas tres vigencias, las incorporaciones y ejecuciones tienen valores totales, con presupuesto de vigencias anteriores y rendimientos en pesos colombianos

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	POBLACIÓN	VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017			VIGENCIA 2018		
				ASIGNACIÓN NACIONAL SGP	INCORPORACIÓN	EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN NACIONAL SGP	INCORPORACIÓN	EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN NACIONAL SGP	INCORPORACIÓN	EJECUCIÓN
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovía	79	39.869.872	-	-	44.120.489	91.165.619	-	16.132.673	-	-
	El Bagre	Los Almendros	260	24.881.797	-	-	27.554.004	33.049.857	13.015.593	27.686.519	92.893.153	14.562.000
	Tarazá	Jaidezave	51	13.148.447	6.576.163	12.127.132	14.551.859	21.830.107	4.850.000	14.612.870	32.969.899	3.400.000
	Zaragoza	Pablo Muera	864	74.491.937	43.024.000	60.948.000	82.646.562	119.889.510	-	83.203.775	83.203.775	174.415.318
		Vegas de Segovía		79.869.303	-	-	88.395.949	-	-	89.043.098	-	221.112.472
Norte	Ituango	San Matías Ojalá-Dukama	392	46.921.455	20.905.000	-	52.287.628	81.057.527	35.077.125	50.871.870	96.852.272	80.462.274
Nordeste	Segovía	Tagual-La Po	397	32.511.370	28.727.000	-	36.201.503	-	-	36.594.574	52.200.564	48.908.362
		Cañaverales-Aritado		62.511.412	36.520.763	29.473.082	68.636.855	106.149.820	51.922.849	67.610.525	123.723.398	39.812.245
		Chimuro-Nendo		81.061.122	47.389.935	41.918.560	88.798.576	129.595.918	67.999.849	87.476.150	150.364.321	15.904.198
		Chuscal-Tugundocito		60.400.716	35.302.835	29.906.782	66.312.285	100.611.978	52.063.043	65.301.696	112.109.395	4.598.723
		Sever		105.659.902	61.747.317	62.791.929	116.042.636	169.233.046	100.516.931	114.422.183	181.866.664	64.367.683
		Jenaturado		19.645.942	11.459.788	5.042.340	21.820.064	38.450.996	7.479.693	21.558.767	53.106.552	13.977.929
		Pavarando-Amparado Medio		101.874.987	59.583.724	70.880.982	111.579.362	163.199.037	102.000.722	109.958.449	167.228.146	20.115.986
Occidente	Dabeiba	Choromando Alto y Medio	5.049	12.582.409	7.344.270	6.765.468	13.931.974	22.028.077	12.411.360	13.708.753	20.402.448	2.256.955
		Narikizai		41.851.006	24.433.662	22.966.050	46.150.563	69.410.630	59.744.315	45.436.070	55.388.263	-
		Embera-Drua		11.308.823	6.599.173	7.182.443	12.537.231	18.208.416	12.483.892	12.323.456	16.533.987	-
		Monzhomandó		22.771.102	13.305.026	8.343.734	24.950.385	40.600.106	16.117.165	24.637.204	50.328.907	1.500.000
		Amparado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro		75.753.575	166.788.933	121.380.010	84.041.304	206.312.688	182.166.499	84.589.071	29.417.187	-

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	POBLACIÓN	VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017			VIGENCIA 2018		
				ASIGNACIÓN NACIONAL SGP	INCORPORACIÓN	EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN NACIONAL SGP	INCORPORACIÓN	EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN NACIONAL SGP	INCORPORACIÓN	EJECUCIÓN
Occidente	Frontino	Chaquenoda	3.246	138.854.923	281.211.059	221.611.192	153.298.044	334.709.863	243.048.818	149.065.701	240.944.621	41.823.498
		Murri-Pantanos		115.659.291	263.798.156	298.192.512	128.022.270	214.479.316	163.617.402	124.553.297	185.547.489	28.114.166
		Nusido		37.310.749	76.719.057	42.886.837	41.470.528	111.489.020	94.489.020	40.385.769	58.080.669	5.000.000
Suroeste	Uramita	Santa María El Charcón	113	17.240.278	18.782.000	18.706.000	19.185.552	19.185.552	16.120.003	19.086.310	9.332.155	-
	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakama	280	13.973.608	90.943.000	87.956.500	15.760.734	-	-	43.435.086	107.729.305	19.928.914
	Jardín	Cristiania	1.647	214.634.267	292.395.000	292.395.000	235.231.042	-	-	230.769.086	-	-
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	159	18.525.814	18.526.000	18.450.000	20.301.244	20.377.842	16.260.000	19.875.334	24.003.655	15.000.200
	Támesis	La Miria	147	20.365.439	-	-	22.455.397	-	22.429.576	21.886.026	-	-
	Urrao	Majore-Ambura	2.620	50.742.216	51.182.000	25.793.000	56.332.330	85.168.279	59.622.831	56.748.630	82.606.340	60.593.381
		Valle de Perdidás Jengameconda		128.064.346	131.058.000	55.130.000	142.078.318	225.708.104	147.634.134	143.175.056	222.837.313	209.056.199
		Andabu		83.253.585	84.689.000	37.811.000	92.394.309	147.619.318	115.165.904	93.045.066	125.949.221	74.658.486
Urabá	Valparaíso	La María	246	36.944.090	36.944.000	36.944.000	42.416.302	42.427.997	42.416.302	42.761.155	42.806.666	46.099.515
	Apartadó	La Palma	895	31.921.434	31.921.000	23.000.000	35.721.142	36.042.360	43.299.500	36.421.237	46.609.848	24.407.471
		Las Playas		36.013.265	36.013.000	-	40.354.835	40.752.643	80.401.998	41.183.107	43.116.819	42.970.522
	Arboletes	Canime	291	26.697.527	-	-	29.987.202	9.244.000	-	30.581.913	34.305.912	28.888.697
	Chigorodó	Polines	2.378	99.244.174	217.798.000	157.574.000	109.906.071	170.895.487	101.742.200	110.582.451	180.561.072	24.955.537
		Yabrerarod (Abibe Chigorodó)		172.061.892	273.540.000	223.275.000	190.692.977	241.824.954	158.867.595	191.794.948	275.863.787	199.748.307
	Murindó	Río Murindó	1.835	123.464.346	180.213.000	135.167.000	138.095.904	200.394.141	146.173.656	140.913.371	141.355.421	147.703.549
	Mutatá	Rio Chajerado	1.757	108.994.519	108.995.000	80.146.000	122.567.875	177.694.860	116.558.539	125.088.541	125.861.914	134.992.084
		Chontadural-Cañero		34.893.137	34.893.137	34.959.137	39.115.064	39.115.062	39.115.062	39.807.517	39.965.678	28.255.112
		Jajkerazavi (Abibe Mutatá)		134.466.252	132.466.252	135.298.360	150.602.239	150.602.239	151.511.841	153.092.611	153.625.659	133.296.897
	Necoclí	Coribi-Bedado	1.813	16.379.272	16.380.614	16.582.572	18.255.723	15.815.204	16.639.015	18.595.423	18.694.543	18.647.876
		Caimán Nuevo		103.924.068	105.021.000	104.776.000	116.709.859	117.560.711	65.600.000	119.095.295	172.949.957	74.909.699
		El Volao		87.132.217	104.437.000	104.316.000	97.849.698	98.508.965	57.691.000	99.884.185	142.091.288	125.343.897
Turbo	Turbo	Caimán Nuevo	1.521	124.548.630	-	91.501.000	139.754.246	-	-	142.606.511	-	-
		Dokerazavi		91.224.047	-	84.557.000	102.483.390	-	-	104.501.840	-	-
	Vigía del Fuerte	El Salado	862	22.346.573	22.347.000	18.362.000	24.764.519	32.099.877	25.809.745	24.627.498	57.363.644	24.546.750
		Guaguando		16.261.659	16.262.000	15.101.000	17.961.228	21.702.887	19.555.958	17.854.936	37.161.646	17.839.630
		Jengado-Apartadó		20.365.439	20.365.000	14.523.000	22.594.921	29.970.472	30.089.489	22.472.591	51.383.802	22.425.931
TOTAL	23	Rio Jarapeto	26.902	29.705.074	29.705.000	27.680.000	32.823.028	37.805.476	37.191.946	32.775.649	65.014.701	32.734.813
		46		3.062.327.308	3.246.311.864	2.882.420.622	3.399.745.220	4.031.987.961	2.728.900.570	3.401.833.843	4.004.352.056	2.287.335.276



10

**ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL
INDICADOR INTEGRADO DE**
REQUISITOS LEGALES DE RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2018



10. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL INDICADOR INTEGRADO DE REQUISITOS LEGALES DE RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2018.

El componente de requisitos legales busca concentrar el análisis en el cumplimiento de las disposiciones legales, establecidas en las leyes 715 de 2001, y 1176 de 2007, y demás normas complementarias. El propósito es verificar el cumplimiento de las condiciones de incorporación y ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones, por parte de las entidades territoriales. La calificación del cumplimiento es la establecida según la siguiente tabla:



Tabla 28: Rangos de interpretación IICRL

 CALIFICACIÓN	 VALOR DEL INDICADOR
Cumplimiento Óptimo	Mayor o igual al 95% Municipios que ejecutan los recursos del SGP asignados por el CONPES social en forma consistente en todos los componentes, tanto en ingresos como en gastos, y acorde con los objetivos definidos por la ley.
Incumplimiento Bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80% Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento Medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50% Entidades territoriales con problemas medianos en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento Alto	Menor al 50% Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP, y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos. Esto no les permite cumplir con los objetivos de inversión social previstos en las disposiciones legales.
Igual a Cero	Menor al 50% Municipios cuya información no tiene soporte físico, reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos





Tabla 29: Análisis indicador de requisitos legales vigencia 2018

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	ASIGNACIÓN	INCORPORACIÓN VIGENCIA ACTUAL	EJECUCIÓN VIGENCIA ACTUAL	% ENTRE EJECUCIÓN VS INCORPORACIÓN DE LA VIGENCIA A EVALUAR 2018	CATEGORÍA DE CUMPLIMIENTO ENTRE EJECUCIÓN VS INCORPORACIÓN	% ENTRE EJECUCIÓN VS ASIGNACIÓN DE LA VIGENCIA A EVALUAR 2018	CATEGORÍA DE CUMPLIMIENTO ENTRE EJECUCIÓN VS ASIGNACIÓN
Bajo Cauca	Cáceres	Vegas de Segovía	16.132.673	-	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero
	El Bagre	Los Almendros	27.686.519	27.715.987	14.562.000	53%	Incumplimiento medio	53%	Incumplimiento medio
	Tarazá	Jaidezave	14.612.870	14.628.422	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero
	Zaragoza	Pablo Muera	83.203.775	78.020.142	62.691.162	80%	Incumplimiento medio	75%	Incumplimiento medio
Norte		Vegas de Segovía	89.043.098	-	88.395.947	0%	Igual a cero	99%	Incumplimiento bajo
	Ituango	San Matías Ojal-Dukama	50.871.870	50.871.870	35.577.611	70%	Incumplimiento medio	70%	Incumplimiento medio
Nordeste	Segovia	Taguala-La Po	36.594.574	52.200.564	48.908.362	94%	Incumplimiento bajo	134%	Igual a cero
Occidente		Cañaverales-Antado	67.610.525	69.188.582	39.812.245	58%	Incumplimiento medio	59%	Incumplimiento medio
		Chimuro-Nendo	87.476.150	89.519.623	15.904.198	18%	Incumplimiento alto	18%	Incumplimiento alto
		Chuscal-Tugundocito	65.301.696	66.824.507	4.598.723	7%	Incumplimiento alto	7%	Incumplimiento alto
		Sever	114.422.183	117.100.493	64.367.683	55%	Incumplimiento medio	56%	Incumplimiento medio
		Jenaturado	21.558.767	22.064.696	13.977.929	63%	Incumplimiento medio	65%	Incumplimiento medio
		Pavarando-Amparrado Medio	109.958.449	112.529.949	20.115.986	18%	Incumplimiento alto	18%	Incumplimiento alto
		Choromando Alto y Medio	13.708.753	14.026.842	2.256.955	16%	Incumplimiento alto	16%	Incumplimiento alto
Occidente		Narikizavi	45.436.070	46.493.466	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero
		Embera-Drua	12.323.456	12.608.398	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero
		Monzhomandó	24.637.204	25.216.795	1.500.000	6%	Incumplimiento alto	6%	Incumplimiento alto
		Amparrado-Alto-Medio y Quebrada Chontaduro	84.589.071	5.270.997	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	ASIGNACIÓN	INCORPORACIÓN VIGENCIA ACTUAL	EJECUCIÓN VIGENCIA ACTUAL	% ENTRE EJECUCIÓN VS INCORPORACIÓN DE LA VIGENCIA A EVALUAR 2018	CATEGORÍA DE CUMPLIMIENTO ENTRE EJECUCIÓN VS INCORPORACIÓN	% ENTRE EJECUCIÓN VS ASIGNACIÓN DE LA VIGENCIA A EVALUAR 2018	CATEGORÍA DE CUMPLIMIENTO ENTRE EJECUCIÓN VS ASIGNACIÓN
Occidente	Frontino	Chaquenoda	149.065.701	149.224.007	41.823.498	28%	Incumplimiento alto	28%	Incumplimiento alto
		Murri-Pantanos	124.553.297	124.685.573	28.114.166	23%	Incumplimiento alto	23%	Incumplimiento alto
		Nusido	40.385.769	40.428.660	5.000.000	12%	Incumplimiento alto	12%	Incumplimiento alto
Suroeste	Uramita	Santa María El Charcon	19.086.310	9.332.155	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero
	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakama	43.435.086	43.481.252	19.928.914	46%	Incumplimiento alto	46%	Incumplimiento alto
	Jardín	Cristanía	230.769.086	-	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero
	Pueblorrico	Bernardo Panchí	19.875.334	19.875.334	15.000.200	75%	Incumplimiento medio	75%	Incumplimiento medio
Urabá	Támesis	La Mirla	21.886.026	-	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero
	Urrao	Majore-Ambura	56.748.630	56.809.038	42.839.048	75%	Incumplimiento medio	75%	Incumplimiento medio
		Valle de Perdiidas Jengameconda	143.175.056	143.327.468	127.533.852	89%	Incumplimiento bajo	89%	Incumplimiento bajo
		Andabu	93.045.066	93.144.110	67.854.858	73%	Incumplimiento medio	73%	Incumplimiento medio
	Valparaíso	La María	42.761.155	42.806.666	46.099.515	108%	Igual a cero	108%	Igual a cero
Urabá	Apartadó	La Palma	36.421.237	41.295.638	19.183.107	46%	Incumplimiento alto	53%	Incumplimiento medio
		Las Playas	41.183.107	36.460.036	36.420.589	100%	Cumplimiento optimo	88%	Incumplimiento bajo
	Arboletes	Canime	30.581.913	34.305.912	28.888.697	84%	Incumplimiento bajo	94%	Incumplimiento bajo
	Chigorodó	Polines	110.582.451	110.700.158	24.955.537	23%	Incumplimiento alto	23%	Incumplimiento alto
		Yaberarado (Abibe Chigorodó)	191.794.948	191.999.092	116.790.948	61%	Incumplimiento medio	61%	Incumplimiento medio
	Murindó	Río Murindó	140.913.371	141.063.492	97.437.024	69%	Incumplimiento medio	69%	Incumplimiento medio
		Río Chajerado	125.088.541	125.221.800	125.216.293	100%	Cumplimiento optimo	100%	Cumplimiento optimo
	Mutatá	Chontadural- Cañero	39.807.517	37.394.002	28.255.112	76%	Incumplimiento medio	71%	Incumplimiento medio
		Jalikerazavi (Abibe Mutata)	153.092.611	143.800.875	133.296.897	93%	Incumplimiento bajo	87%	Incumplimiento bajo
		Coribi-Bedado	18.595.423	17.469.784	18.647.876	107%	Igual a cero	100%	Cumplimiento optimo
Necoclí	Caimán Nuevo	119.095.295	172.949.957	74.909.699	43%	Incumplimiento alto	63%	Incumplimiento medio	
	El Volao	99.884.185	142.091.288	125.343.897	88%	Incumplimiento bajo	125%	Igual a cero	
Turbo	Caimán Nuevo	142.606.511	-	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero	
	Dokerazavi	104.501.840	-	-	0%	Igual a cero	0%	Igual a cero	
Vigia del Fuerte	El Salado	24.627.498	24.653.691	24.546.750	100%	Cumplimiento optimo	100%	Cumplimiento optimo	
	Guaguando	17.854.936	17.873.927	17.801.100	100%	Cumplimiento optimo	100%	Cumplimiento optimo	
	Jengado- Apartadó	22.472.591	22.496.493	22.407.459	100%	Cumplimiento optimo	100%	Cumplimiento optimo	
	Rio Jarapeto	32.775.649	32.810.519	32.734.813	100%	Cumplimiento optimo	100%	Cumplimiento optimo	
TOTAL			3.401.833.843	2.819.982.260	1.733.698.650	61%	Incumplimiento medio	51%	Incumplimiento medio

10.1 Análisis del indicador entre la ejecución vs incorporación

El porcentaje de ejecución total en el departamento, frente a la incorporación, durante la vigencia a evaluar, es del 61%. Las categorías de cumplimiento fueron las siguientes:

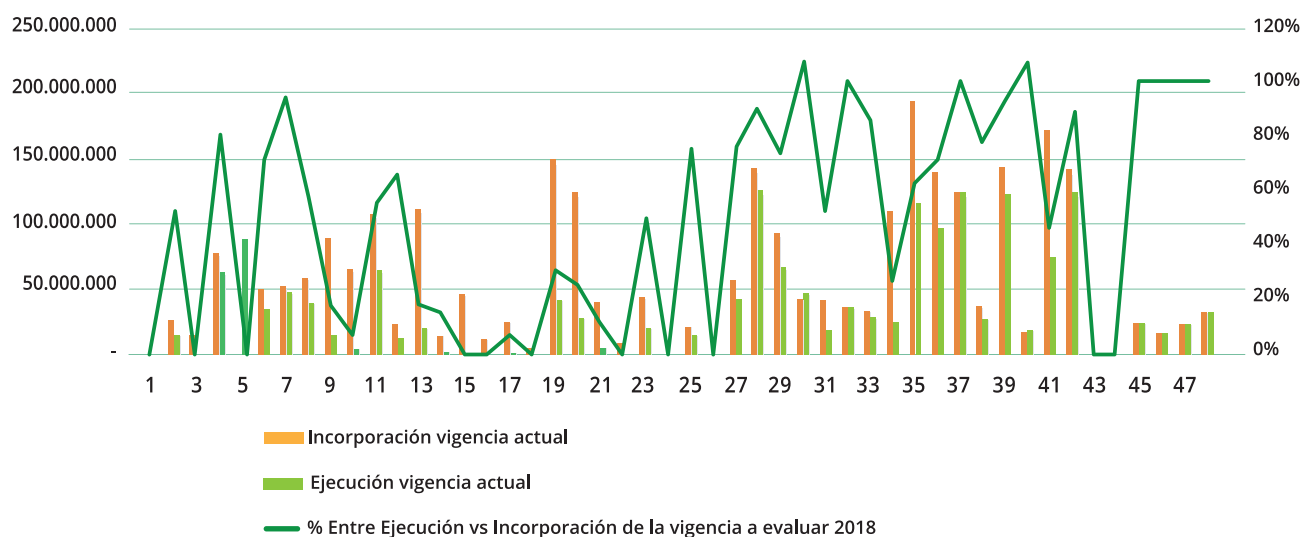
- **Igual a cero:** 13, incluyendo el resguardo de Cristianía
- **Incumplimiento alto:** 12
- **Incumplimiento medio:** 12
- **Incumplimiento bajo:** 5
- **Cumplimiento optimo:** 6

El resguardo La María, del municipio de Valparaíso, obtuvo un indicador del 108%; y el resguardo Coribi-Bedadó, del municipio de Mutatá, obtuvo un indicador del 107%. Esto se debió a que ejecutan más recursos de los que incorporan, por lo cual el indicador es Igual a Cero.

Se concluye que los municipios que reportaron en el CHIP, en la categoría 1 (Incorporación) y en la categoría 2 (Ejecución Resguardos), y que su indicador fue mayor al 50% fueron en total 11, con 23 resguardos. Por otra parte, los que ejecutaron menos del 50% fueron 12 municipios, con 25 resguardos. La efectividad en la ejecución frente a la incorporación es del 48%, dado que 11 de los 23 municipios ejecutaron más del 50%.



Ilustración 25:
Variable porcentual de la ejecución vs incorporación (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

10.2 Análisis del indicador entre la ejecución vs asignación

El porcentaje de ejecución total en el departamento frente a la asignación para la vigencia a evaluar, fue del 51%. Podemos observar los municipios que reportaron por cada resguardo y su categoría de cumplimiento:

- **Igual a cero:** 13
- **Incumplimiento alto:** 10
- **Incumplimiento medio:** 14
- **Incumplimiento bajo:** 5
- **Cumplimiento óptimo:** 6

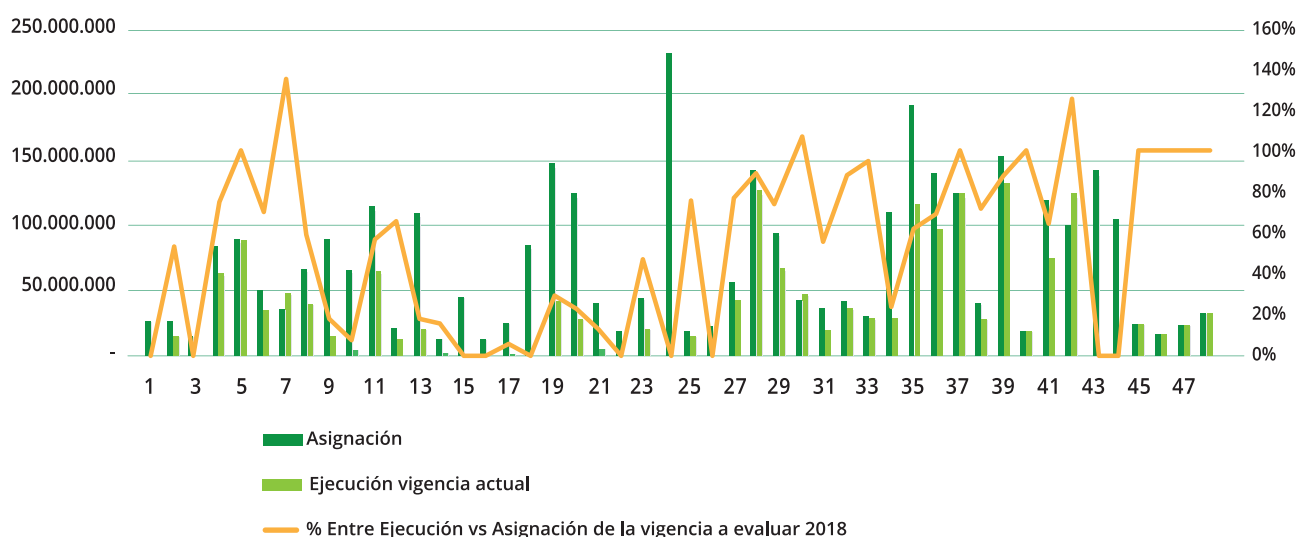
El resguardo Tagual-La Po, del municipio de Segovia, obtuvo un indicador del 134%; el resguardo La María, del municipio de Valparaíso, obtuvo un indicador del 108%; y el resguardo El Volao, del municipio de Necoclí, obtuvo un indicador del 125%. Esto se debe a que ejecutan más recursos de los que realmente les son asignados. Para estos casos, el indicador es Igual a Cero.

Se concluye que un total de 12 municipios reportaron en la categoría 2 (Ejecución Resguardos) en el CHIP –de acuerdo a la asignación dada desde la Nación, reportada en los documentos de distribución (anexo No 9)- con indicador mayor al 50%, y con un total de 25 resguardos. Por otro lado, 11 municipios ejecutaron menos del 50%, con un total de 23 resguardos.

La efectividad en la ejecución frente a la asignación es del 53%.

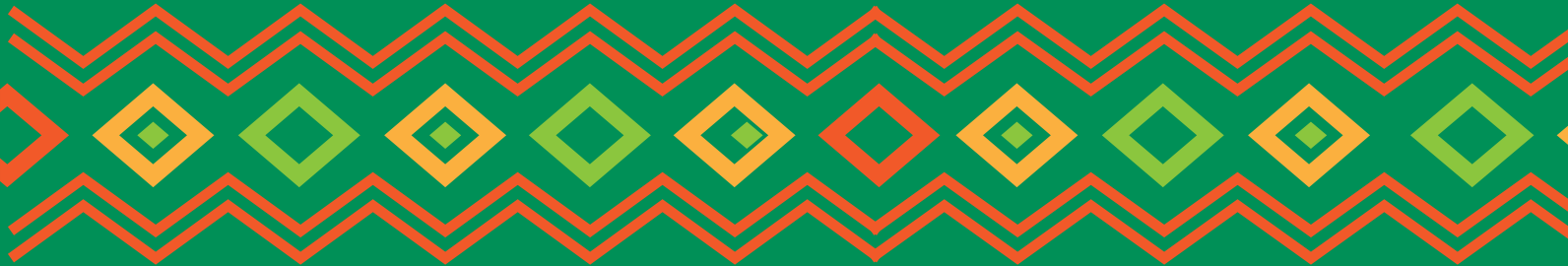


Ilustración 26: Variable porcentual de la ejecución vs asignación (\$)



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos





SECTORES DE INVERSIÓN

11





11. SECTORES DE INVERSIÓN



Tabla 30: Análisis por sector de inversión en la ejecución total del año 2018, teniendo en cuenta saldos de vigencias anteriores, vigencia actual y rendimientos financieros

ASIGNACIÓN	SECTORES DE INVERSIÓN	VALOR DE EJECUCIÓN EN SECTOR DE INVERSIÓN	% FRENTE A LA ASIGNACIÓN	DIFERENCIA EN PESOS DE CADA SECTOR COMPARADO CON LA VIGENCIA
\$3.401.833.843	Fortalecimiento institucional	\$509.868.927	14,99%	\$200.366.316
	Salud	\$378.084.681	11,11%	-\$275.649.922
	Agropecuario	\$362.120.271	10,64%	-\$279.340.878
	Vivienda	\$314.801.815	9,25%	\$967.628
	Educación	\$218.539.320	6,42%	-\$118.636.923
	Cultura	\$148.657.299	4,37%	\$89.079.699
	Otros sectores de inversión	\$134.551.452	3,96%	\$10.625.678
	Transporte	\$123.648.999	3,63%	-\$33.947.803
	Agua potable	\$75.103.212	2,21%	\$70.980.305
	Justicia	\$19.959.300	0,59%	-\$70.113.828
	Deporte	\$2.000.000	0,06%	-\$2.384.800
	Prevención y atención de desastres	\$ -	0,00%	-\$4.850.000

Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Cifras: Pesos

La tabla 30 muestra un comportamiento regular en los siguientes sectores: salud, con una partición de 11.11%; agropecuario, con el 10.64%; y vivienda, con el 9.25%. La mayor participación es la del sector de fortalecimiento institucional, con el 14.99%; los demás muestran una baja participación, y el sector de deporte es el de menor participación, con el 0.06%.

En comparación con la vigencia 2017, en cada sector podemos observar que el único que tuvo un incremento significativo fue fortalecimiento institucional, mientras que, en sectores como salud, agropecuario, educación, transporte, justicia y deporte, se dio un porcentaje de inversión menor que el del año 2017.

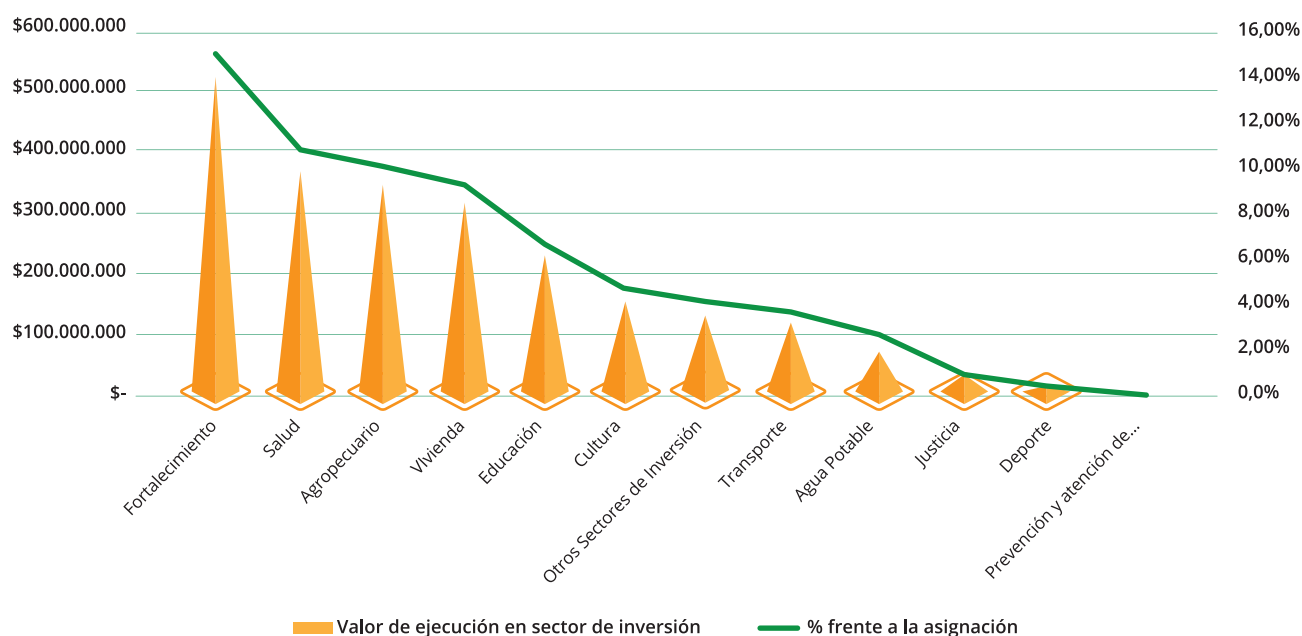
El resultado general es negativo, toda vez que el diagnóstico económico, fiscal y financiero de los resguardos indígenas de Antioquia que realizó el personal técnico de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, evidenció que estas comunidades presentan grandes brechas económicas y sociales, y un retraso significativo en términos de sus necesidades básicas insatisfechas. Por esto es contradictorio que se dé una ejecución tan baja y que la mayor ejecución se dé en un sector que no impacta las necesidades básicas de esta población.



La vivienda, salud, agua potable, saneamiento básico y educación son, a todas luces, las prioridades para la mayor parte de la población indígena. Lamentablemente, las decisiones sobre la priorización de las inversiones están sustentadas por actas de asamblea, y son oficializadas por las autoridades indígenas ante las administraciones municipales mediante un plan de vida y su respectivo plan de inversión, que en algunos casos no responden a las necesidades más apremiantes de las comunidades.



Ilustración 27: Variable porcentual de los sectores de inversión



Fuente: Construcción propia Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



12

RECOMENDACIONES



12. RECOMENDACIONES

Para la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, uno de los mayores retos es superar la permanente rotación de directivos y líderes de los resguardos indígenas, cabildos mayores y otras entidades de gobierno propio. Ya que las capacitaciones, entrenamiento técnico, asesorías y asistencias técnicas se diluyen y pierden vigencia en el corto plazo. Además, hay unas barreras de entrada a la oferta institucional que incluyen la baja escolaridad, las barreras idiomáticas, la ubicación geográfica y topográfica de los territorios indígenas, las dificultades ocasionadas por el orden público, la presencia de colonos y otras. Por todo lo anterior, es de vital importancia propiciar mecanismos de gobernanza y buen gobierno al interior de estas comunidades, que velen por el respeto a sus usos y costumbres, su soberanía y autodeterminación.

Los gobernadores y sus asambleas deben mejorar su gestión participativa para priorizar sus acciones estratégicas, con miras a resolver sus principales problemáticas, y visibilizarlas mejor en sus planes de vida y de inversión.

De la misma manera, deben mejorar sus capacidades técnicas en la administración de los recursos, la gestión de planes y proyectos, y la intervención adecuada ante las autoridades municipales para la ejecución de los recursos.

El relacionamiento entre los funcionarios municipales y las autoridades de los resguardos debe ser otra prioridad, con miras a mejorar los tiempos de preparación y ejecución de los diferentes proyectos presentados oportunamente, ante los enlaces y secretarías del respectivo municipio. El Municipio es el administrador de los recursos asignados y quien los ejecuta, según lo dispuesto por las autoridades del resguardo correspondiente, mediante los planes de vida y planes de inversión.

Se debe reforzar la visibilidad de los resguardos y comunidades indígenas en los planes de desarrollo y planes de inversión de los respectivos municipios. De manera que se inviertan recursos propios, del SGP, y de regalías –no solo los de enfoque diferencial-, así como otros recursos que impacten las problemáticas más sentidas de la población indígena.

Las administraciones municipales deben mejorar su gestión de apoyo institucional a los resguardos, proporcionando un completo plan de asesoría y asistencia técnica a sus autoridades y a la población en general, que permita mejorar su actividad gubernamental y de planificación estratégica.

Otros retos consignados en el informe etno-económico de la dirección en el 2018 son:

- Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, y potenciar la conectividad para la inclusión productiva, así como el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.
- Incrementar los esfuerzos para la integración institucional y territorial.
- Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.



- Garantizar el bienestar de las comunidades rurales (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales): el bienestar de las comunidades rurales debe ser uno de los enfoques fundamentales de la política pública.
- Implementar un sistema de promoción social para garantizar mínimos vitales.
- Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población: reducir el hambre y la malnutrición de toda la población colombiana, en especial la más pobre y vulnerable, y los grupos étnicos.





CONCLUSIONES

13



13. CONCLUSIONES



El seguimiento y acompañamiento a las comunidades indígenas sobre el adecuado uso de los recursos de Asignación Especial Sistema General de Participación Resguardos Indígenas (**AESGPRI**), y sobre la gestión económica, fiscal y financiera, no es solamente una responsabilidad consignada en la ley para las administraciones departamentales y municipales en cabeza de sus Departamentos Administrativos de Planeación o quien haga sus veces. Es también un deber orientado a mejorar las condiciones de vida de la población indígena, que hace parte de la sociedad en general, y a potencializar las posibilidades de desarrollo económico y social que pueden traer consigo las comunidades étnicas a favor de la sociedad en general. Dichas comunidades pueden significar para todos, la provisión de mano de obra campesina, de conocimiento para el adecuado uso de los territorios campesinos que son propiedad de estas comunidades, y de sabiduría ancestral que puede impactar favorablemente al medio ambiente y la biodiversidad de nuestros territorios, beneficiando de esta manera a su municipio, a su departamento, al país y al mundo entero.

El acompañamiento sistemático e integral que la Gobernación de Antioquia ofrece a los resguardos indígenas es, ahora más que nunca, significativo, estratégico y relevante. Porque son innumerables las barreras de entrada a la oferta institucional, como la desconfianza en contra de las instituciones que se percibe entre la población étnica, y el atraso estructural. Esto implica la necesidad urgente de inyectar una sobredosis de recursos, por demás escasos, para invertir estratégicamente en lo que se requiere para revertir el atraso, y mejorar las condiciones de productividad y competitividad. Esto pasa por la formación de la mano de obra, por la cualificación técnica y tecnológica, y por el mejoramiento en métodos administrativos, de producción y de gobierno, y, en general, de la infraestructura que facilite el desarrollo continuo de estas comunidades.

Solo con voluntad institucional, con la consciencia y disciplina de la población étnica, es posible superar la crisis actual y acelerar el crecimiento económico de la comunidad indígena. Se busca ubicarla, al menos, en condiciones dignas de proveer sus propios recursos, para que deje de depender en forma tan dramática de la institucionalidad, ya que esta amplifica cada vez más los mensajes de incapacidad e impotencia para resolver, con recursos escasos, semejante problemática, la cual se hace cada vez más voluminosa, a medida que crece el número de habitantes.

Las administraciones deben superar las barreras de entrada a las comunidades, y mejorar su relacionamiento con ellas. Deben proveer las herramientas necesarias para que las comunidades indígenas presenten sus planes de vida y sus planes de inversión en condiciones de calidad y oportunidad, y para que mejoren su gestión administrativa y de gobierno. Además, la inclusión de estas comunidades debe evidenciarse cada vez más en los planes de desarrollo y en la inversión de los recursos de todas las fuentes en los respectivos municipios; y generar

espacios de participación y mecanismos de veeduría ciudadana.

Los administradores de los recursos del Asignación Especial Sistema General de Participación Resguardos Indígenas (AESGPRI), deben definir métodos y procedimientos claros, de fácil comprensión por parte de las autoridades y tesoreros de los resguardos y del personal de la administración municipal respectiva. De suerte que sea más fácil para esta población acceder a sus recursos, con la mínima tramitología posible; que cada año se les dé capacitación y se realicen mesas de trabajo con las autoridades de los resguardos, para llegar a acuerdos, priorizar estrategias de acción y líneas de inversión de los recursos, y para hacer claridad sobre los requisitos mínimos exigidos por las administraciones municipales para proceder con la programación de los proyectos a ejecutar.

En el diagnóstico situacional, la Dirección de Finanzas detectó que la población existente en los territorios indígenas es mayor a la registrada oficialmente. Que los censos poblacionales no son correctamente elaborados y, por ende, no ofrecen resultados válidos, lo cual genera preocupación en el gobierno departamental, toda vez que los recursos se asignan de acuerdo al número de pobladores registrados y censados. Los censos no son bien realizados en razón de que los encuestadores no se internan dentro del territorio para tomar las muestras, no conocen las lenguas a través de las cuales se comunican en cada comunidad y son, además, personas que pertenecen a la denominada cultura occidental, que desconocen las verdaderas condiciones y problemáticas de los indígenas.

En algunos casos, se detectaron funcionarios del orden municipal que no cumplen cabalmente con los procedimientos necesarios contractual y jurídicamente, para ejecutar los recursos del Asignación Especial Sistema General de Participación Resguardos Indígenas (AESGPRI). En la mayoría de los casos, esto se explica por la alta rotación de funcionarios municipales, su baja calificación en estos temas y el poco entrenamiento técnico que reciben a la hora de iniciar sus labores.

Por último, se percibe que fuentes no oficiales y sin el conocimiento técnico administrativo, jurídico, fiscal y financiero, brindan asesorías a las autoridades indígenas y a los propios funcionarios municipales, y hacen recomendaciones sobre temas técnicos. De esta forma generan confusión y mala calidad en las decisiones relacionadas con la adecuada gestión, contratación y ejecución de los recursos del Asignación Especial Sistema General de Participación Resguardos Indígenas (AESGPRI). Este fenómeno se evidenció en un número importante de municipios en los que se asientan resguardos indígenas, y en el resguardo autónomo de Cristianía.

Lo anterior invita a la reflexión y nos permite hacer un llamado a todos los actores que intervienen activamente con las comunidades indígenas, muy probablemente de buena fe, a que intervengan solo en las actividades en



14

FUENTES DE INFORMACIÓN





14. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ley 715 de 2001
- CHIP
- SICODIS - DNP
- Decreto 1953 de 2014
- Gerencia indígena
- <http://es.wikipedia.org/Ind%C3%ADgena>
- Arango & Sánchez (2004). "Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio". Departamento Nacional de Planeación. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura. Atlas para la jurisdicción especial de los Pueblos Indígenas.
- Bedoya, Gabriel ; Montoya, Patricia; García, Jenny; Soto, Ivan; Bourgeois, Stephane; Carvajal, Luis; Labuda, Damian; Alvarez, Victor et al. (9 de mayo de 2006). <<Admixture dynamics in Hispanics: A shift in the nuclear genetic ancestry of a south american population isolate>>. Proceedings of the National Academy of Sciences (en ingles)
- Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Ministerio del Interior. El Pueblo Tule. Consultado en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndígenas/pueblo_tule_o_cuna.pdf
- Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Pueblo Emberá. <http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/PUEBLO%20EMBERA-D%C3%93BIDA.odf>
- Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Pueblo Senú. Ministerio del Interior. Consultado en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndígenas/pueblo_zen_.pdf
- Colombia: Primer Congreso Nacional del Pueblo Emberá. Lineamientos Políticos Internos (2006). Pereira. http://www.nacionmulticultural.unam.mx/declaraciones/docs/decl_049.pdf
- Comunidades étnicas de Colombia. <http://www.urosario.edu.co>>Cátedra viva Intercultural >Comunidades Étnicas de Colombia
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas de 2007. https://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_169_de_la_OIT_sobre_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_tribales
- El derecho a la vivienda digna y su categoría como derecho fundamental en Colombia, universidad cooperativa de colombia noticias sala de conocimiento
- El territorio y su significado para los pueblos indígenas. Revista Luna Azul No 23, Julio - diciembre 2006 Etnoeducación. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82802.html>
- OIT: Convenio 107. <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedraviva-viva-intercultural/Documentos/CONVENIO-OIT-107.pdf>
- ONIC. <http://www.onic.org.co/pueblos/1095-embera-chami>





SIGLAS

15





15. SIGLAS

- **AESGPRI:** Asignación Especial de Sistema General de Participaciones Resguardos indígenas
- **CHIP:** Consolidador de Hacienda e Información Pública
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **IICRL:** Índice Integrado de Cumplimiento de los Requisitos Legales
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- **SGP:** Sistema General de Participación
- **FUT:** Formulario Único Territorial
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- **ONIC:** Organización Nacional Indígena de Colombia
- **SICODIS:** Sistema de Información y Consulta de las Distribuciones de los Recursos Territoriales
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- **OIA:** Organización Indígena de Antioquia



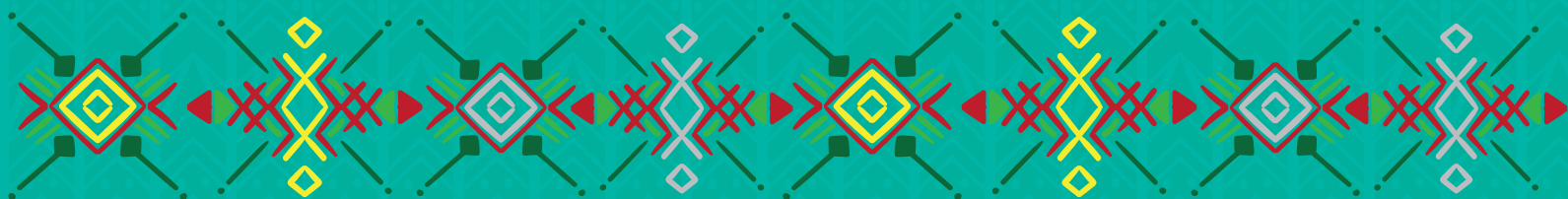




ISBN: 978-958-8955-70-4



9 789588 955704



Departamento
Administrativo
de Planeación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE